



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve el concurso específico de méritos y se adjudican plazas de médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.

6

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

9



UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

10

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la convocatoria 2010 de ayudas económicas individuales para actividades de formación permanente, dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanza, a excepción de los universitarios, dependientes de esta Delegación Provincial.

15

Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011 (BOJA núm. 245, de 17.12.2010).

15

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 20 de enero de 2011, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 687/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

16

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Orden de 18 de enero de 2011, por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva) y se somete a información pública con su correspondiente estudio de Impacto Ambiental.

16

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Barveleco, S.L., en su centro de trabajo Residencia Nuestra Señora de los Remedios (Vejer de la Frontera, Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

17

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 728/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

17

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 373/10 y se emplaza a terceros interesados.

18

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el recurso, procedimiento abreviado núm. 380/10, y se emplaza a terceros interesados.

18

Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso, procedimiento abreviado núm. 316/10, y se emplaza a terceros interesados.

19

Resolución de 4 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 397/10 y se emplaza a terceros interesados.

19

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Sevilla en el recurso núm. 340/2010 y se emplaza a terceros interesados.

20

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1727/2010 y se emplaza a terceros interesados.

20

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1585/2010 y se emplaza a terceros interesados.

21

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1918/2010 y se emplaza a terceros interesados.

21

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1824/2010 y se emplaza a terceros interesados.

22

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1826/2010 y se emplaza a terceros interesados.

22

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1990/2010 y se emplaza a terceros interesados.

22

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 1513/2002. (PP. 3/2011).

24

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 165/2011).

25

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se convoca procedimiento abierto de Gestión de Servicios. (PD. 159/2011).

25

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que se indica.

26

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

27

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rota (Cádiz). (PP. 57/2011).

27

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Notificación de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

27

Notificación de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución del expediente sancionador que se cita.

28

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de prescripción en el expediente que se relaciona.

28

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

28

Anuncio de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de instalación de línea eléctrica aérea, términos municipales de Casares y Estepona (Málaga). (PP. 3111/2010).

28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras.

34

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

36

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

36

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los programas de orientación profesional, acciones experimentales y experiencias profesionales, al amparo de la Orden que se cita.

36

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y Resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes que se citan.

38

- Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 42
- Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 42
- Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010. 42
- Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010. 43
- Resolución de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010. 43
- Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 44

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 44
- Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 349/10. 44
- Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Salud, recaída en el recurso de alzada 182/10. 45

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 45
- Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009. 45
- Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010. 46
- Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 46

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

- Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010. 47
- Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial, correspondiente al ejercicio 2010. 47
- Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2010. 47
- Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2010. 48
- Notificación de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de anotación en los expedientes de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan. 48
- Notificación de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita. 48
- Notificación de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita. 48

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones, concedidas en el ejercicio 2010, al amparo de la ley que se cita. 49
- Resolución de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita. 49
- Resolución de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2010. 50
- Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en desarrollo del proyecto europeo que se cita. 51

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

51

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

79

Resolución de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

83

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

84

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

84

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de discapacitados.

84

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de mayores.

86

Acuerdo de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Acuerdo de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Notificación de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

88

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Huércal-Overa, Almería.

88

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento en el expediente sancionador que se cita.

88

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del instructor del procedimiento en el expediente sancionador que se cita.

88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita.

89

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Yátor en el tt.mm. de Cádiar (Granada), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

89

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco en el tt.mm. de Órgiva (Granada).

90

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvizcón en el tt.mm. de Torvizcón (Granada).

90

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo en los tt.mm. de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón (Granada).

91

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Seca en el tt.mm. de Dúrcal (Granada).

92

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

92

Anuncio de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan:

94

Anuncio de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se citan.

94

NOTARÍAS

Edicto de 10 de enero de 2011, de la Notaría de don Manuel Montoya Molina, de anuncio de subasta de la finca que se cita. (PP. 88/2011).

94

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Notaría de doña Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, sobre venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 70/2011).

95

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se resuelve el concurso específico de méritos y se adjudican plazas de médicos forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 532 y 533 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en Resolución de 28 de julio de 2010 (BOE de 18 de agosto de 2010) por la que se convocaba el concurso específico de méritos para la provisión, entre los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de las plazas vacantes de puestos singularizados en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía; vista la Propuesta elevada por la Comisión de Valoración, esta Dirección General acuerda:

Primero. Resolver el concurso específico de méritos, adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan a continuación:

ADJUDICATARIO	DNI	PUESTO ADJUDICADO	PUNTUACIÓN	INSTITUTO MEDICINA LEGAL
SIBÓN OLANO, J. AGUSTÍN	31.218.277 D	JEFE SERVICIO PATOLOGÍA FORENSE	72,322	CÁDIZ
HERNÁNDEZ GIL, ÁNGEL LUIS	52.547.737 M	JEFE SERVICIO CLÍNICA FORENSE	55,691	JAÉN
RAMOS MEDINA, VALENTÍN	24.149.109 Y	JEFE SERVICIO CLÍNICA FORENSE	81,933	MÁLAGA
HEREDIA MARTÍNEZ, FERNANDO	28.413.366 V	JEFE SERVICIO CLÍNICA FORENSE	82,660	SEVILLA
GUIJA VILLA, JULIO ANTONIO	28.548.337 R	JEFE SERVICIO PSIQUIATRÍA FORENSE	90,731	SEVILLA
LACHICA LÓPEZ, M ^a EMILIA	24.144.155 C	JEFE SECCIÓN POLICLÍNICA Y ESPECIALIDAD	46,730	GRANADA
CABRERIZO MEDINA, ELISA M ^a	74.621.132 R	JEFE SECCIÓN ANATÓMICO FORENSE E HISTOPATOLOGÍA	80,124	GRANADA

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si no implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen como de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso al servicio activo el plazo será de veinte días. En los plazos indicados por días se considerarán en todo caso como naturales.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.5 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto del puesto obtenido en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, Ana María Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2010), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de Sevilla en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

A N E X O

DNI: 31870151V.
Apellidos: Partida Zapata.
Nombre: Francisco Javier.
Puesto de trabajo: Secretario/a del/de Delegado/a Provincial.
Código P.T.: 82210.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión

de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 2 de septiembre de 2010 (BOE de 21 de septiembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don José Juan Calvino Gámez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (DF3889).

Don José Francisco Ramos Muñoz, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria» (DF3887).

Don Andrés Cozar Cabañas, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ecología» (DF3892).

Don José Joaquín Fernández Alles, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Constitucional» (DF3826).

Cádiz, 22 de diciembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición

ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de ésta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación y Justicia.
 Centro directivo: U.T. Dirección General Entidades y Cooperación con la Justicia.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Protectorado Fundaciones de Andalucía.
 Código: 11498210.
 Núm. de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Legislación y Régimen Jurídico.
 Área relacional: Admón. Pública.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX-19.972,80 €.
 Experiencia: 3 años.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
 Denominación del puesto: Servicio «Formación para el Empleo».
 Código: 1676710.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales:
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
 Área relacional: Admón. Pública.
 C.D.: 27.
 C. específico RFIDP euros/A: XXXX-18.945,72.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 3.
 Tit.:
 Form.:
 Localidad: Granada.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaria General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 Centro destino y localidad: Dirección General de Pesca y Acuicultura. Sevilla.
 Código puesto de trabajo: 2334010.
 Denominación: Secretario/a de la Directora.
 Número de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.
 Cuerpo: C11.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Nivel C.D.: 18.
 Experiencia: Un año.
 Complemento específico: XXXX-, 9.287,40 euros.

UNIVERSIDADES

SOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

RESUELVO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 4 de enero de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^º José Rodríguez Mesa.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Requisitos específicos: Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de

octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurren alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de Presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su

condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

ANEXO I

1. Profesores Titulares de Universidad.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua» (DF3906). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Antigua.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Medieval» (DF3907). Rama de conocimiento: Artes y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Historia Medieval.

ANEXO II

COMISIONES JUZGADORAS

1. Profesor Titular de Universidad del Área de «Historia Antigua» (DF3906).

- Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Javier Lomas Salomonte, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Lázaro Lagóstena Barrios, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Victoria Escribano Paño, CU, Universidad de Zaragoza,

- Comisión suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Pina Polo, CU, Universidad de Zaragoza.

Secretario: Prof. Dr. don Jesús San Bernardino Coronil, TU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Margarita Vallejo Girvés, TU, Universidad de Alcalá de Henares.

2. Profesor Titular de Universidad del Área de «Historia Medieval» (DF3907).

- Comisión titular.

Presidente: Prof. Dr. don Alfonso Franco Silva, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Rafael Sánchez Saus, CU, Universidad CEU San Pablo de Madrid.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Mercedes Borrero Fernández, CU, Universidad de Sevilla.

- Comisión suplente

Presidente: Prof. Dr. don Paulino Iradiel Murugarren, CU, Universidad de Valencia.

Secretario: Prof. Dr. don Julián Clemente Ramos, CU, Universidad de Extremadura.

Vocal: Prof.^a Dra. doña M.^a Isabel del Val Valdivieso, CU, Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve la convocatoria 2010 de ayudas económicas individuales para actividades de formación permanente, dirigidas al personal docente de todos los niveles de enseñanza, a excepción de los universitarios, dependientes de esta Delegación Provincial.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación de 5 de febrero de 2009 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de actividades de formación dirigidas al profesorado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, y vista la propuesta que me eleva la Comisión Provincial Evaluadora, según establece el artículo 12 de la misma, esta Delegación Provincial, por delegación del Excelentísimo Sr. Consejero de Educación,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de las solicitudes estimadas por la Comisión Provincial Evaluadora, definidas como Anexo I, destinadas a Actividades de Formación Permanente del Profesorado de centros públicos por un importe de 30.172,35 euros.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de las solicitudes estimadas por la Comisión Provincial Evaluadora, definidas como Anexo II, destinadas a Estudios Universitarios del Profesorado de centros públicos por un importe de 32.287,87 euros.

Tercero. Aprobar la relación definitiva de las solicitudes estimadas por la Comisión Provincial Evaluadora, definidas como Anexo III, destinadas a Actividades de Formación Permanente del Profesorado de centros concertados por un importe de 3.280,19 euros.

Cuarto. En esta convocatoria ha sido necesario contemplar, en función de lo dispuesto en el art. 12 de la Orden reguladora, reajustes en función de la disponibilidad presupuestaria.

Quinto. Las ayudas tienen carácter de subvención y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.14..48002.42B.0.

Sexto. La Resolución, según el artículo 12.4 de la Orden, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de las Delegaciones Provinciales, del portal andaluciajunta.es o por otros medios, y de la notificación mediante medios electrónicos o informáticos a las personas que hayan optado por esta posibilidad.

Donde dice:

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	2010	2011
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA (CODAPA) G18050732	658.543,00 €	658.543,00 €	100	468.894,00 €	171.649,00 €

Debe decir:

ENTIDAD/CIF	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	%	2010	2011
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS Y ALUMNOS DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA (CODAPA) G18050732	658.543,00 €	658.543,00 €	100	486.894,00 €	171.649,00 €

Sevilla, 7 de enero de 2011

Séptimo. Hacer públicos los Anexos de solicitudes estimadas, diferenciadas por modalidades, en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Córdoba.

Octavo. El pago de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución de concesión, de conformidad con lo establecido por en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Noveno. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Décimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando se produzca declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la resolución de concesión de las subvenciones o por cualquiera de las causas a las que hace referencia el artículo 36 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Undécimo. La Resolución agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse, contra la misma, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación Provincial de Educación de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Antonia Reyes Silas.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011 (BOJA núm. 245, de 17.12.2010).

Advertido error en el texto del Anexo I de la Resolución de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas económicas para financiar actividades de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres del alumnado durante el curso 2010/2011, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 245, de 17 de diciembre de 2010, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en el mencionado Anexo I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 687/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 687/2010, interpuesto por doña María Dolores Casado Arenes contra la Resolución de 25 de octubre de 2010, del Director del Instituto de Estadística de Andalucía, sobre confirmación de la denegación de justificación de horario por asistencia a curso a doña María Dolores Casado Arenes, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Ocho de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ORDEN de 18 de enero de 2011, por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva) y se somete a información pública con su correspondiente estudio de Impacto Ambiental.

El Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana, aprobado por Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, establece los criterios y medidas para mejorar la funcionalidad de las zonas de regadíos y para disminuir los consumos de aguas subterráneas. El artículo 72 de su normativa dispone que la ordenación de las referidas zonas se realice a través de un Plan Especial que incluya en su ámbito de ordenación las zonas de cultivo en regadío situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, en los términos municipales de Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado y Almonte.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 4 de diciembre de 2007, acordó la formulación del «Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, así como la elaboración de un programa de medidas complementarias para garantizar la sostenibilidad de dicho ámbito territorial» (BOJA núm. 249, de 20 de diciembre de 2007), disponiendo que su redacción corresponderá a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Si bien, en la dirección y seguimiento del Plan, participan además la Conse-

jería de Agricultura y Pesca, la Consejería de Medio Ambiente, la Agencia Andaluza del Agua y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, creándose a tal efecto una Comisión de Seguimiento constituida por representantes de los organismos referidos. A dicha Comisión corresponde delimitar el ámbito de actuación así como conocer e informar los contenidos del Plan Especial y las alegaciones que se produzcan como consecuencia de la información pública y audiencia del mismo.

El referido Plan Especial se redacta conforme a las finalidades establecidas en el artículo 14.1, apartados a), e) y f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y su objetivo principal es compatibilizar las oportunidades de desarrollo de este territorio, especialmente en materia de agricultura y turismo, con la protección de los excepcionales valores naturales de Doñana y el uso racional del agua, adoptando para ello determinaciones en relación con el modelo territorial sostenible, el control de las extracciones y la distribución racional del agua, la ordenación del espacio agrícola, la conservación y restauración de suelos forestales y el establecimiento de un marco territorial de conexión ecológica.

El ámbito comprende una superficie de 64.831 hectáreas cuya delimitación ha sido aprobada por la Comisión de Seguimiento del Plan Especial, en cumplimiento del punto 3 del apartado Cuarto, del Acuerdo de 4 diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del Plan Especial. Asimismo, en cumplimiento del artículo 40.1 de la Ley 7/2007, de 7 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Plan Especial se acompaña del Estudio de Impacto Ambiental.

A tenor de lo anteriormente expuesto, y conocidos e informados favorablemente los contenidos del Plan Especial por la Comisión de Seguimiento, vista la propuesta de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 7 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Acuerdo de 4 de diciembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del referido Plan Especial y por el Decreto 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda,

DISPONGO

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la Corona Forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado (Huelva).

Segundo. Someter a información pública el referido Plan Especial y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental durante el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente se anunciará el período de información pública en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Huelva.

Durante el citado período, el Plan Especial y el Estudio de Impacto Ambiental quedarán a disposición de cualquier persona que quiera examinarlos y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes. La referida documentación se encontrará a disposición del público, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la sede de la Delegación del Gobierno de Huelva, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; en la sede de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, de Sevilla; en la sede de la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la

calle Tabladilla, s/n, de Sevilla; y en la sede de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sita en avenida Portugal, s/n, Plaza de España, Sector 2, de Sevilla. Igualmente, esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (www.juntadeandalucia.es/obraspublicasyvivienda).

Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior como telemáticamente a través de la referida página web de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y en la página web de la Junta de Andalucía (www.andaluciajunta.es).

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Barveleco, S.L., en su centro de trabajo Residencia Nuestra Señora de los Remedios (Vejer de la Frontera, Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Delegada de Personal, en nombre y representación de los trabajadores del centro de trabajo Residencia de Mayores Nuestra Señora de los Remedios en Vejer de la Frontera (Cádiz) de la empresa Barveleco, S.L., ha sido convocada huelga, con carácter indefinido, para todos los jueves en horario de 11 a 12 horas, iniciándose el jueves 3 de febrero de 2011 y que afecta a todos los trabajadores del centro de trabajo citado de tal empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Barveleco, S.L., en su centro de trabajo Residencia de Mayores Nuestra Señora de los Remedios en Vejer de la Frontera, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es la prestación de servicios sociales a personas mayores, cuya paralización puede afectar al derecho al bienestar social de la tercera edad mediante un sistema de servicios sociales, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección

de la referida prestación de servicios sociales colisiona frontalmente con los derechos proclamados en el artículo 50 de la Constitución.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido posible llegar a un acuerdo, conforme con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 136/2010 de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada.

DISPONGO

Artículo 1.º: Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Orden, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Barveleco, S.L., en su centro de trabajo Residencia de Mayores Nuestra Señora de los Remedios en Vejer de la Frontera, que presta servicios sociales a la tercera edad en el municipio de Vejer de la Frontera (Cádiz), la cual se llevará a efecto, con carácter indefinido, todos los jueves en horario de 11 a 12 horas, iniciándose el 3 de febrero de 2011 y que afecta a todos los trabajadores del centro de trabajo citado de tal empresa.

Artículo 2.º: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Una trabajadora para el servicio de cocina y una trabajadora para la atención directa a los ancianos.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 728/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y en razón

del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 728/2010, interpuesto por Alejandro Hernández Rodríguez contra la desestimación de la petición realizada de fecha de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 728/2010, emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 373/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 373/10, interpuesto por don Marco Ignacio Juan Jiménez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de

2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 21.2.11, a las 11,05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 373/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva en el recurso, procedimiento abreviado núm. 380/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 380/10, interpuesto por don Francisco Javier Sillero Domínguez contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 21.2.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 380/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso, procedimiento abreviado núm. 316/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de diciembre de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso, P.A. núm. 316/10, interpuesto por doña Ana Lucrecia León Gutiérrez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos y ampliado con posterioridad a la Resolución de 8 de abril de 2010 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición formulado por la actora contra la Resolución de 19 de enero de 2010.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 2 de diciembre de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 25.10.11, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 316/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 397/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 397/10, interpuesto por doña Ángeles Ramos Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 21.2.11, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 397/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Sevilla en el recurso núm. 340/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. TRES EN SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 340/2010, INTERPUESTO POR DON EDUARDO TORRES MAGNO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 340/2010, interpuesto por don Eduardo Torres Magno contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formulada el día 18 de febrero de 2007, en la que se interesaba la valoración de los servicios prestados por el SAS como Puericultor en el baremo de méritos del proceso de consolidación de empleo y provisión de plazas para la categoría de Médico de Familia (Resolución de 8 de julio de 2002, BOJA núm. 87).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 17 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial se señala para la celebración de la vista el día 25.1.2011, a las 10,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 340/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1727/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1727/2010, INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA ISABEL ALMAGRO BELLO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1727/2010, interpuesto por doña María Isabel Almagro Bello contra la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1727/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1585/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1585/2010, INTERPUESTO POR DOÑA BERTA IÁÑEZ RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1585/2010, interpuesto por doña Berta Iáñez Rodríguez contra la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1585/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los

interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1918/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1918/2010, INTERPUESTO POR DON ELADIO YAMIL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1918/2010, interpuesto por don Eladio Yamil Álvarez Fernández contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 16 de julio de 2010, de la misma Dirección General, por la que se resuelve recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1918/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1824/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1824/2010, INTERPUESTO POR DOÑA INMACULADA RUIZ BERNAL, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1824/2010, interpuesto por doña Inmaculada Ruiz Bernal contra la Resolución de 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativos Especialistas de Área en Anestesiología y Reanimación, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1824/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1826/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1826/2010, INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS RÁEZ LOBATO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1826/2010, interpuesto por don Juan Carlos Ráez Lobato contra la Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa e Ingenieros Técnicos Industriales, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1826/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 1990/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 1990/2010, INTERPUESTO POR DON PEDRO MARÍA PARTIDA GUERRERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el

expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1990/2010, interpuesto por don Pedro María Partida Guerrero contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 5 de agosto de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de enero de

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1990/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 1513/2002. (PP. 3/2011).

NIG: 4109100C20020045404.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1513/2002.

Negociado: 1.

De: Don/ña Josefa, Antonia, Concepción, Fernando y Miguel Álvarez Garzón, María del Carmen y Juana Álvarez Garzón, Herederos de Antonia Garzón Ledesma.

Procuradora: Sra. María del Pino Tejera Romero.

Letrado: Sr. José Ramón Ponce Ojeda.

Contra: Don/ña. Herederos de Juan Lozano Quiles, María y Juana Cerezueta Rubio, Elena y Elías Cerezueta Granero, Gaspar y Gabino Lozano Quiles y Antonio, Bernabé y Gaspar Granados Lozano.

Procuradora: Sra. Adriaensens Hurtado, María Jesús.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de la referencia seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla, a siete de marzo de dos mil seis.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Sevilla, ha visto los presentes autos Juicio Ordinario número 1513/02-1.º seguidos a instancia de la procuradora doña María del Pino Tejera Romero en nombre y representación de don/ña Josefa, Antonia, Concepción, Fernando, Miguel, M. Carmen y Juana Álvarez Garzón, asistidos del letrado José Ramón Ponce Ojeda, contra María y Juana Cerezueta Rubio, Elena y Elías Cerezueta Granero, Gaspar Granados Lozano, Gaspar y Gabino Lozano Quiles y Antonio y Bernabé Granados Lozano.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María del Pino Tejera Romero, en nombre y representación de don/ña Antonia Garzón Ledesma, Josefa Álvarez Garzón, Antonia Álvarez Garzón, Concepción Álvarez Garzón, Penando Álvarez Garzón, Miguel Álvarez Garzón, María del Carmen Álvarez Garzón y Juana Álvarez Garzón contra Juana Cerezueta Rubio, María Cerezueta Rubio, Gaspar Lozano Quiles, sucedido en su posición procesal por sus des-

conocidos e inciertos herederos, don Gabino Lozano Quiles sucedido en su posición procesal por su heredera doña Francisca Teruel García, Elena Cerezueta Granero, Elías Cerezueta Granero, Gaspar Granados Lozano, Antonio Granados Lozano y Bernabé Granados Lozano, condeno a los demandados a que otorguen escritura pública de compraventa en favor de los demandantes, relativa al solar en la Huerta del Pilar, hoy calle Tres Forcas, núm. 6, de 117 metros cuadrados, sobre el que existe construida una casa compuesta de planta baja y primera alta, donde existe una habitación y azotea, cuya construcción tiene una superficie de 123 metros cuadrados, que linda por su frente o fachada, por donde tiene su entrada, a la calle de situación denominada Tres Forcas, del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Por su derecha entrando: Con la casa núm. 4 de la misma calle, de doña Filomena García Parrilla, viuda de don Diego García Granados. Con la casa núm. 22, de la calle Joaquín Sorolla, de don Francisco Sedas Pérez.

Por su izquierda entrando: Con la casa núm. 8, de la calle Tres Forcas, de doña Josefa Cabrera Cerezo, viuda de don Salvador Pérez Prada. Con la casa núm. 25 de calle Montellano, de don Rafael García Martínez. Con la casa núm. 23 de calle Montellano, de Comunidad de Propietarios. Con la casa núm. 21 de calle Montellano, de don Rafael Fernández Zamora. Con la casa núm. 19 de la calle Montellano, de don Tomás Heras Sancho.

Y por el fondo: Con la casa núm. 22 de la calle Joaquín Sorolla de don Francisco Sedcas Pérez. Con la casa núm. 20 de la calle Joaquín Sorolla, de don Ángel Córdoba Moreno, elevando de esa forma a instrumento público el contrato de compraventa concertado en documento privado de fecha 24 de agosto de 1963, (documento núm. 1 de los aportados con el escrito de demanda). Las costas causadas en este procedimiento quedan impuestas a doña Juana Cerezueta Rubio, María Cerezueta Rubio y desconocidos e inciertos herederos de don Gaspar Lozano Quiles.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña María Cerezueta Rubio, Doña Juana Cerezueta Rubio, sus herederos o causahabientes y herederos de don Gaspar Lozano Quiles y de don Gabino Lozano Quiles, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a 26 de octubre de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 165/2011).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT 122/10TIC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Oficina de calidad para el Sistema de Recursos Humanos (SiRHUS) de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

e) Código: CPV: 72600000-6.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento sesenta y tres mil treinta y ocho euros con noventa y ocho céntimos (163.038,98 €); Importe IVA: Veintinueve mil trescientos cuarenta y siete euros con dos céntimos (29.347,02 €); Importe total, (IVA incluido): Ciento noventa y dos mil trescientos ochenta y seis euros (192.386,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Catorce días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: V; Subgrupo: 2; Categoría: C.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2º. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3º. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4º. Telefax : 955 064 719.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en la 5.^a planta, ascensor B.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La apertura de las proposiciones económicas en acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación al menos de 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>).

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el día segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si este fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se convoca procedimiento abierto de Gestión de Servicios. (PD. 159/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión de Recursos.

c) Número del expediente: P.A. 22/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de Gestión de Servicio de resonancia nuclear magnética para los Chare de Guadix y Loja mediante concierto en la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

b) División en Lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de Ejecución: Chare de Guadix y Loja de la Empresa Pública «Hospital de Poniente». Granada.

d) Plazo de Ejecución: Tres años (36 meses), posible prórroga estimada de tres años, en base al art. 254 c). Importe del valor estimado 1.585.212,00 €.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Oferta económica (evaluación automática): 50 puntos; Capacidad de absorción de la demanda (Juicio de valor): 10 puntos; Acreditaciones (evaluación automática): 5 puntos; Aplicación Informática y sistema de información (juicio de valor): 15 puntos; Especificaciones Técnicas de los equipos (Juicio de Valor): 20 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 792.606,00 € (IVA exento, en base al punto 20.1.3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre).

5. Garantía Provisional: Exenta por Acuerdo de 8 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno.

6. Garantía Definitiva: Será el 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Unidad de Gestión y Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950 022 572.

e) Fax: 950 022 755.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información, el día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación en el expediente.

11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación o en la página web: www.ephpo.es/perfildelcontratante.

12. Apertura de ofertas: Se comunicara mediante fax con una antelación de 48 horas.

13. Gastos de Publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Ejido, 21 de enero de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de gestión de servicio público que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

c) Núm. de expediente: CGSP 07/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concierto.

b) Descripción del objeto: Atención especializada en régimen residencial a Personas Mayores.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.159,60 euros (ciento ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con sesenta céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 2010.

b) Contratista: SAR Residencial y Asistencial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.951,62 euros (ciento setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con sesenta y dos céntimos).

Granada, 4 de octubre de 2010.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica Propuesta de Valoración de la Secretaría de la misma en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesada: Doña Encarnación Herrero Aguilera.

Último domicilio conocido: C/ Tejar, núm. 7, 14940, Cabra, Córdoba.

Expediente: 2009/257-CPV.

Acto notificado: Propuesta de Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 27 de diciembre de 2010, referido a expediente 2009/257 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 14 de enero de 2011.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Rota (Cádiz). (PP. 57/2011).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
- Billete ordinario	0,80 euros
- Billete Costa Ballena	0,80 euros
- Billete pensionista jubilado	0,25 euros
- Billete pensionista jubilado exento	0,00 euros
- Billete junior	0,40 euros
- Billete servicios especiales	1,00 euros
- Título transporte ordinario (15 viajes)	10,00 euros
- Título transporte pensionista (24 viajes)	5,00 euros
- Título transporte junior (29 viajes)	10,00 euros
- Jóvenes hasta 12 años	0,00 euros
- Fianza por títulos de transporte	2,00 euros

- Por billete Pensionistas: es el aplicable a pensionistas jubilados cuya renta anual total en la unidad familiar esté comprendida entre 1 y 1,5 veces el salario mínimo interprofesional, empadronados en la localidad.

- Por billete Pensionistas «exento»: es el aplicable a pensionistas jubilados cuya renta anual total en la unidad familiar sea inferior al salario mínimo interprofesional, empadronados en la localidad.

- Por billete de servicios especiales: se entienden aquellos servicios prestados en ferias, romerías, Día de los Difuntos y otros eventos de carácter extraordinario, que por el Excmo. Ayuntamiento de Rota se determinen.

- Los jóvenes menores de 12 años se encuentran exentos de abono. Los Pensionistas Jubilados Exentos así como los menores de 12 años, pueden llevar Título de Transporte.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

NOTIFICACIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/1763/

10/DI, incoado a Horsum, S.L., por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 7 de octubre de 2010 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente, por doña M.ª Francisca Amador Prieto, Delegada para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 12 de enero de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

NOTIFICACIÓN de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador núm. SE/1742/10/DI, incoado a la Comunidad de Propietarios de C/ Puerto de la Mora, núm. 3, de Sevilla, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 5.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 16 de diciembre de 2010 se ha dictado Resolución por doña María Francisca Amador Prieto, Delegada Provincial para Sevilla de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de la comunicación y constancia de su conocimiento, podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Delegada, M.ª Francisca Amador Prieto.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de prescripción en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, núms. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Metaluz, S. Coop. And.
Expediente Júpiter: 2005/31967.

Asunto: Notificación resolución de prescripción del expediente de subvención concedida a la entidad reseñada en virtud del artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, con la advertencia expresa, que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición potestativa del recurso de reposición.

Huelva, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Entidad: Estructuras Aljaonuba 2007, S.L.L.
Dirección: C/ Párroco José Miranda, núms. 1, 21110, Aljaraque (Huelva).
Expediente: R. 32/10 (RS.0024-HU/07).
Asunto: Notificación de Inicio del Procedimiento de Reintegro a dicha entidad de fecha 16 de diciembre de 2010.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, concediéndose un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Huelva, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de la declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de instalación de línea eléctrica aérea, términos municipales de Casares y Estepona (Málaga). (PP. 3111/2010).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP, Diario Sur y en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Casares y Estepona, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, núm. 177, C.P.: 28109, Alcobendas, Madrid.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio asegurando el suministro a la infraestructura de la zona y atender la creciente demanda de energía potenciando con una alimentación a 220 kV dicha zona.

Características:

- 6,190 Kilómetros de línea aérea doble circuito, conductor D-450, de 454,5 mm² de sección.

- Cable de tierra de acero galvanizado del tipo ARLE 8,71 de 46,44 mm² de sección.

- Cadenas de aisladores constituidos por bastones compuestos formados por una barra o núcleo FPR y recubrimiento elastomérico de silicona.

- Apoyos metálicos de celosía.

Términos municipales afectados: Casares y Estepona (Málaga).

Referencia expediente: AT-E-12381.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Calle Bodegueros, núm. 21, Edificio Luxfor, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 18 de noviembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DESDE APOYO 64 DE LA LINEA A 220 kV «ALGECIRAS-LOS RAMOS» HASTA LA SUBESTACIÓN NUEVA CASARES

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	REF. CATASTRAL	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.		ACCE-SOS
							LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	NÚM.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP. (m ²)*		ACCESOS APOYOS (m ²)
1	BORCA 2000	CASARES	EL LENTISCAR	21	9	1191	23884	64 210 211 212	320	6275	2605	MATORRAL	
2	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CASARES	ARROYO DE POCAS LIBR.	9001	7	9	312	-	-	45	--	IMPRODUCTIVO	
3	BORCA 2000	CASARES	HAZA DEL PERDIGON	35	6	68	3504	-	-	340	--	MATORRAL	
4	BORCA 2000	CASARES	EL LORO	36	6	164	3901	-	-	820	--	LABOR SECANO	
5	GARCIA MERINO, PEDRO RUIZ MARQUEZ, JAVIER VALDIVIA POZO FRANCISCO ANTONIO	CASARES	EL LORO	37	6	36	307	213	50	180	--	LABOR SECANO	
6	AYUNTAMIENTO DE CASARES	CASARES	CAMINO CORTESIN	9021	6	11	81	-	-	55	--	IMPRODUCTIVO	
7	GARCIA MERINO, PEDRO RUIZ MARQUEZ, JAVIER VALDIVIA POZO FRANCISCO ANTONIO	CASARES	EL LORO	33	6	2	213	-	-	10	--	LABOR SECANO	
8	BORCA 2000	CASARES	HAZA DEL PERDIGÓN	34	6	279	3929	-	-	1395	1387	PASTOS	
9	FLORIA MORENO, MARIO	CASARES	EL LORO	31	6	270	3721	214	50	1350	646	LABOR SECANO	
10	CONSEJERÍA DE OBRAS PUBLICAS	CASARES	CARRETERA PROV. MA-546	9005	7	19	241	-	-	95	--	IMPRODUCTIVO	
11	MORENO GARCÍA, CATALINA FLORIA MORENO, MARIO FLORIA MORENO, JOSÉ FLORIA MORENO ANTONIO FLORIA MORENO, M ^a CARMEN	CASARES	EL LORO	20	6	77	761	215	50	585	545	LABOR SECANO	

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN						CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	REF. CATASTRAL	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.	ACCESOS	
							LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	NÚM.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP. (m ²) *	ACCESOS APOYOS (m ²)	
12	MENA OSEDA, ELISEO	CASARES	EL LORO	200	6	121	2501	-	-	605	--	LABOR SECANO	
13	FLORIA MENA, AURELIA VALADEZ JIMÉNEZ, CRISTÓBAL FLORIA MENA, JULIO FLORIA MENA, JOSEFA FLORIA MENA, MANUEL FLORIA MENA, ELVIRA HROS. DE ANTONIO FLORIA MENA FLORIA MENA, JOSÉ	CASARES	EL LORO	22	6	14	400	-	-	70	238	LABOR SECANO	
14	FLORIA MENA, AURELIA VALADEZ JIMÉNEZ, CRISTÓBAL FLORIA MENA, JULIO FLORIA MENA, JOSEFA FLORIA MENA, MANUEL FLORIA MENA, ELVIRA HROS. DE ANTONIO FLORIA MENA FLORIA MENA, JOSÉ	CASARES	EL LORO	23	6	68	2041	-	-	340	413	MATORRAL. LABOR SECANO	
15	MENA ROJAS, JULIO	CASARES	EL LORO	201	6	6	203	-	-	30	--	MATORRAL	
16	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CASARES	ARROYO DE LA JORDANA	9012	6	8	239	-	-	40	--	IMPRODUCTIVO	
17	MARTIN CARAVACA, MARCELO	CASARES	CORTESÍN	10	5	525	13487	216	50	2825	1055	PASTOS	
18	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CASARES	ARROYO DE LA JORDANA	9002	5	9	403	-	-	45	--	IMPRODUCTIVO	
19	GAVIRA CÓZAR, JOSÉ GAVIRA CÓZAR, M ^a CARMEN GAVIRA CÓZAR, ANTONIA	CASARES	ARROYO VAQUERO	13	5	188	7013	-	-	940	--	MATORRAL	
20	SAGAMORE REAL ESTATE SL	CASARES	URBANO. UR. BENEFICIADO UR13	0727101UF0302N0001JM		496	7058	217 218	150	2880	652	SUELO URBANIZABLE (UR13)	
21	MORA PARRA, MARÍA MORA PARRA, NAZARIO MORA PARRA, FELICIDAD MORA PARRA, JOSÉ PARRA GÓMEZ, HERMINIA	CASARES	ARROYO VAQUERO	31	5	42	756	-	-	210	103	URBANIZABLE	
22	MINISTERIO DE FOMENTO	CASARES	AUTOPISTA AP-7 TRAMO MARBELLA	8930601UF3483S0001PY		131	2738	-	-	655	76	IMPRODUCTIVO	
23	ARAGON FERRA, ISABEL ARAGON FERRA CARMEN ARAGON FERRA ENCARNACIÓN ARAGON FERRA PEDRO	CASARES	ARROYO VAQUERO	29	5	129	1888	-	-	645	439	LABOR SECANO. MATORRAL	
24	BENITEZ DIAZ, JUAN	CASARES	ARROYO VAQUERO	30	5	54	531	219	70	470	--	LABOR SECANO (CAMPO DE GOLF)	
25	ARROWHEAD DE ESTEPONA SA	ESTEPONA	AR. ESTEPONA GOLF.	1719401UF0312N0001JR		54	779	-	-	270	--	DEPORTIVO. CAMPO DE GOLF.	
26	GRUPO INMOBILIARIO FGR SL	ESTEPONA	URBANO. UR. TN-SUP08. ARROYO VAQUERO NORTE	1329811UF0313S0001WY		179	2678	-	-	895	--	SUELO URBANIZABLE	
26b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-		16	139	-	-	-	-	CAMINO	
27	GRUPO INMOBILIARIO FGR SL	ESTEPONA	URBANO. UR. TN-SUP08. ARROYO VAQUERO NORTE	1329810UF0313S0001HY		88	961	220	45	640	--	SUELO URBANIZABLE	
27b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-		67	1270	-	-	-	-	CAMINO	

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	REF. CATASTRAL	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.		ACCESOS
							LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	NÚM.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP. (m ²) *		ACCESOS APOYOS (m ²)
28	GRUPO INMOBILIARIO FGR SL	ESTEPONA	AR. DEPORTIVO. ARROYO VAQUERO	1626701UF0312N0001AR			23	438	-	-	115	--	SUELO URBANIZABLE
29	HEREDEROS DE MARIA RUIZ MENDEZ	ESTEPONA	AR. DEPORTIVO. ARROYO VAQUERO	1825701UF0312N0001DR			152	2558	-	-	760	--	SUELO URBANIZABLE
30	HEREDEROS DE MARIA RUIZ MENDEZ	ESTEPONA	AR. DEPORTIVO. ARROYO VAQUERO	1832401UF0313S0001ZY			51	419	221	115	455	67	SUELO URBANIZABLE
31	HEREDEROS DE MARIA RUIZ MENDEZ	ESTEPONA	AR. DEPORTIVO. ARROYO VAQUERO	1825701UF0312N0001DR			80	757	-	-	400	597	SUELO URBANIZABLE
31b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-			22	213	-	-	-	-	CAMINO
32	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESTEPONA	URBANO. UR. TN-SUP08. ARROYO VAQUERO NORTE	1329813UF0313S0001BY			10	93	-	-	50	--	SUELO URBANIZABLE
32b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-			21	140	-	-	-	-	CAMINO
33 (SL)	COMUNIDAD ENTRESIERRAS SL	ESTEPONA	AR. ESTEPONA GOLF.	1719402UF0311N			-	81	-	-	--	--	RESIDENCIAL
34	ARROWHEAD DE ESTEPONA SA	ESTEPONA	AR. ESTEPONA GOLF.	1719401UF0312N0001JR			333	3018	223	116	1865	--	DEPORTIVO. CAMPO DE GOLF
35	ARROWHEAD DE ESTEPONA SA	ESTEPONA	URBANIZ. ESTEPONA GOLF	1719462UF0312N0001DR			34	167	-	-	170	--	SUELO URBANIZABLE
35b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-			14	355	-	-	-	-	CAMINO
36	ARROYOS DEL GOLF SL	ESTEPONA	URBANIZ. ESTEPONA GOLF	1719410UF0312N0001WR			67	441	-	-	535	--	SUELO URBANIZABLE
36b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-			39	540	224	43	-	-	CAMINO
37	TAYLOR WOODROW DE ESPAÑA, SS	ESTEPONA	URBANIZ. ESTEPONA GOLF	1719424UF0312N0001OR			68	848	-	-	340	--	SUELO URBANIZABLE
38	ARROWHEAD DE ESTEPONA SA	ESTEPONA	AR. ESTEPONA GOLF	1719466UF0312N0001ER			67	1384	-	-	335	--	DEPORTIVO. CAMPO DE GOLF
39	ARROYOS DEL GOLF SL	ESTEPONA	URB. ESTEPONA GOLF	1719422UF0312N0001FR			63	1262	-	-	315	--	SUELO URBANIZABLE
39b	ARROWHEAD GOLF SA	ESTEPONA	UR. ESTEPONA GOLF	-			36	577	-	-	-	-	CAMINO
40 (SL)	ARROYOS DEL GOLF SL	ESTEPONA	URB. ESTEPONA GOLF	1719423UF0312N0001MR			-	62	-	-	-	--	SUELO URBANIZABLE
41 (SL)	PUERTO ABANTUM SL	ESTEPONA	URB. ESTEPONA GOLF	1719421UF0312N0001TR			-	98	-	-	-	--	SUELO URBANIZABLE
42 (SL)	PUERTO ABANTUM SL	ESTEPONA	URB. ESTEPONA GOLF	1719418UF0312N0001TR			-	220	-	-	-	--	SUELO URBANIZABLE

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	REF. CATASTRAL	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.		ACCESOS
							LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	NÚM.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP. (m ²) *		ACCESOS APOYOS (m ²)
43	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	1312946UF0311S0001OK			56	1027	-	-	280	--	SUELO URBANIZABLE
44 (SL)	PROMOCIONES ORECI SL EDIFICIOS LOS FUEROS S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	1312945UF0311S0001MK			-	27	-	-	--	--	SUELO URBANIZABLE
44b	PROMOCIONES ORECI SL EDIFICIOS LOS FUEROS S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES		-		12	191	-	-	-		CAMINO
45	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916205UF0301N0001QY			44	523	-	-	220	--	SUELO URBANIZABLE
46	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916206UF0301N0001PY			17	156	225	60	285	--	SUELO URBANIZABLE
47	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916213UF0301N0001MY			73	1077	-	-	365	85	SUELO URBANIZABLE
47b	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES		-		10	207	-	-	-	-	CAMINO
48	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	1312936UF0311S0001GK			23	586	-	-	115	--	SUELO URBANIZABLE
48b	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES		-		7	171	-	-	-	-	CAMINO

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	REF. CATASTRAL	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.		ACCESOS
							LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	NÚM.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP. (m ²) *		ACCESOS APOYOS (m ²)
49	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	1312934UF0311S0001BK			73	1952	-	-	365	--	SUELO URBANIZABLE
49b	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES		-		25	833	-	-	-	-	CAMINO
50 (SL)	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	1312933UF0311S0001AK			-	315	-	-	--	--	SUELO URBANIZABLE
51 (SL)	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916218UF0301N0001XY			-	265	-	-	--	195	SUELO URBANIZABLE
52	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916219UF0301N0001IY			55	1750	-	-	275	255	SUELO URBANIZABLE
53	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916220UF0301N0001DY			53	1968	-	-	265	223	SUELO URBANIZABLE
54	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916221UF0301N0001XY			43	1498	-	-	215	226	SUELO URBANIZABLE
55	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916222UF0301N0001IY			45	1431	-	-	225	217	SUELO URBANIZABLE
56	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES	0916223UF0301N0001JY			30	824	-	-	150	53	SUELO URBANIZABLE

NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	NÚM. PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIGONO NÚM.	REF. CATASTRAL	VUELO (m)		APOYOS		OC UP.		ACCESOS
							LONGITUD	SUPERFICIE (m ²)	NÚM.	SUPERFICIE (m ²)	TEMP. (m ²)*		ACCESOS APOYOS (m ²)
56b	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES		-		12	294	-	-	-	-	CAMINO
57	PROMOCIONES ORECI SL NERGOSA 11, S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES			0909128UF0300N0001GS	53	1038	-	-	265	238	SUELO URBANIZABLE
58	SINGLE HOME S.A.	CASARES	URB. MONTES DE CASARES			1312976UF0311S0001FK	22	274	-	-	110	--	SUELO URBANIZABLE
59	AYUNTAMIENTO DE CASARES	CASARES	URB. MONTES DE CASARES			1312974UF0311S0001LK	117	869	226 227	145	985	--	SUELO URBANIZABLE
60	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.	CASARES	URB. MONTES DE CASARES			1312977UF0311S0001MK	18	130	-	-	90	--	SUELO URBANIZABLE
61	RUIZ UCEDA	CASARES	EL LENTISCAR	23	9		-	--	-	-	-	1652	MATORRAL
62	MARIA MENA RUIZ	CASARES	EL LORO	21	6		-	--	-	-	-	243	LABOR SECANO IMPRODUCTIVO
63	ARAGON FERRA, ISABEL ARAGON FERRA CARMEN ARAGON FERRA ENCARNACIÓN ARAGON FERRA PEDRO	CASARES	ARROYO BAQUERO	33	5		-	--	-	-	-	46	LABOR
64	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	CASARES	ARROYO BAQUERO	9004	5		-	--	-	-	-	16	HIDROGRAFIA NATURAL
65	PROMOCIONES ORECI SL EDIFICIOS LOS FUEROS S.L. PROMOCIONES USARBES, S.L. CASARES GOLF GARDENS SL CONSTRUCCIONES Y OBRAS INDUSTRIALES COBAL S.L. GUEVARA SALETA, J. JAVIER	CASARES	URB. MONTES DE CASARES			0916214UF0301N0001OY	-	--	-	-	-	228	SUELO URBANIZABLE

(*) El tiempo para la ocupación temporal serán de dos meses.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

E D I C T O

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras.

Clave: 1-AL-1484-M.1-0.0-ON.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Modificado núm. 1. Acondicionamiento y mejora del firme de la carretera A-334 de Baza a Huércal Overa, del p.k. 10+000 AL 48+100.»

Clave: 1-AL-1484-M.1-0.0-ON. Término municipal: Serón y Tijola.

Aprobado el proyecto de referencia el 12.9.2010 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 28.10.2010, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación ad-

junta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre

los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la Paseo de Almería, núm. 15, esquina Aguilar de Campoó, 5.ª planta, en Almería.

Asimismo se ha constatado que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIAR
Día 15 de Febrero de 2011 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de SERON					
6	11	1	ANTONIO CASTAÑO CASTAÑO	MATADERO, S/N 18800 - BAZA - GRANADA	53
7	11	48	ADRIAN CASTAÑO CASTAÑO	LOS GEAS (SERÓN)	506
8	11	47	JOSE CASTAÑO CASTAÑO	SERON	104
9	11	46	ENRIQUE HERRERO PEREZ	LOS GEAS (SERÓN)	158
10	11	45	JOSE GALLARDO YELAMOS	- BDA CASAS BAJAS (SERON) - ÁLAMO, 5 18800 - BAZA - GRANADA	494
11	11	44	MIGUEL CORRAL CORRAL	- CL. MARQUESADO DE ZURGENA 22-04661 ZURGENA - SAN RAMÓN NONATO, 59. 04650 - ZURGENA - ALMERIA	549
12	11	42	FRANCISCO CORRAL CORRAL	- BDA. LOS GEAS - BDA. RAMIL ALTO, S/N. 04890 - SERON - ALMERIA	1.394
13	11	41	MANUEL CASTAÑO CASTAÑO	BDA. LOS GEAS	674
26	28	9008	AYUNTAMIENTO	PLAZA NUEVA, N°1 04890-SERON (ALMERIA)	168
Día 16 de Febrero de 2011 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de TÍJOLA					
28	8	51	QUIEN RESULTE SERLO	EL RECONCO, CORTIJADA	92
29	8	50	LUIS CASTILLO CAMENFORTE	PC/ VENEZUELA, 13, PL. BJ 08430 LA ROCA DEL VALLES-BARCELONA	429
54	3	37	LUIS CASTILLO CAMENFORTE	C/ VENEZUELA, 13, PL. BJ 08430 LA ROCA DEL VALLES-BARCELONA	1065
58	3	22	LUIS CASTILLO CAMENFORTE	C/ VENEZUELA, 13, PL. BJ 08430 LA ROCA DEL VALLES-BARCELONA	476
30	8	36	HDOS DE JUAN YELAMOS MARTINEZ	BO. RECONCO 04890 -SERON-ALMERIA	327
31	8	49	HDOS DE ANTONIA SOLA GARRIDO	CL. RECONCO 04890 - SERON - ALMERIA	216
32	8	38	HDOS DE ANTONIA SOLA GARRIDO	CL. RECONCO 04890 - SERON - ALMERIA	15
33	8	39	HM. SOLA MATEO	04880 TIJOLA-ALMERIA	151
62	3	25	HM. SOLA MATEO	04880 TIJOLA-ALMERIA	1370
Día 17 de Febrero de 2011 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de TÍJOLA					
34	8	46	HDOS DE JOSE YELAMOS MARTINEZ	04880 TIJOLA-ALMERIA	1189
60	3	29	HDOS DE JOSE YELAMOS MARTINEZ	04880 TIJOLA-ALMERIA	344
35	8	1	VICTORIA LOPEZ PEREZ	C/ ROSELLON, 7, 2º-2a 08110 MONTCADA I RETXAC - BARCELONA	1144
36	8	10	LUISA JIMENEZ MARTINEZ	RECONCO - TIJOLA-ALMERIA	1502
37	8	14	RAFAEL GUEVARA BERRUEZO	C/ VULCANO, 2 04880 TIJOLA -ALMERIA	1214
51	7	62	JUAN PEREZ RUIZ	AVDA CABO DE GATA, 41 04007 ALMERIA	47
52	7	63	JUAN PEREZ RUIZ	AVDA CABO DE GATA, 41 04007 ALMERIA	3033
53	7	37	ISABEL Mª GIMENEZ GUIARD	PASEO DE ALMERIA, 4, 1º-1a 04004 ALMERIA	993
56	3	18	RAMONA SOLA MATEO	BO. ESTACIÓN 04880 TÍJOLA-ALMERIA	1311
Día 18 de Febrero de 2011 a las 10:30 horas en Ayuntamiento de TÍJOLA					
57	3	21	ANTONIO SOLA GARRIDO		741
59	3	23	HDOS SOLA YELAMOS	04880 TIJOLA-ALMERIA	355
61	3	24	PEDRO MARTINEZ VERGARA		927
63	3	28	HDOS. DE JUAN ANTONIO BERRUEZO MEMBRIVE	CL. RECONCO 04880 TÍJOLA-ALMERIA	640
64	3	30	JOSE UROZ CEREZO	CL. RECONCO 04880 TÍJOLA-ALMERIA	219
65	3	39	CANDIDO BERRUEZO PEREZ	C/VILLEGAS 04880 TÍJOLA-ALMERIA	611
66	3	33	HUBERT RADOUX		1253
67	3	31	EMILIA JIMENEZ MARTINEZ	LLANO DE VILLEGAS 04880 TÍJOLA-ALMERIA	420
68	3	32	ESTANISLAO BERRUEZO GARCIA	C/SOCORRO, 53 04880 TÍJOLA-ALMERIA	1006

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9, del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Interesado: Doña María José Aguayo Mudarra.
Domicilio: Camino de Ronda, 134,1º A.
Municipio: 18003, Granada.
Expte.: 25/2010.
Reclamante: Auto-Andalucía, S.L.
Día/Hora: 21 de febrero de 2011, 09,15 horas.
Controversia: Impago de portes.

Interesado: Doña Sandra Fernández César.
Domicilio: C/ Aconcaua, 44.
Municipio: 18008, Granada.
Expte.: 26/2010.
Reclamante: Auto-Andalucía, S.L..
Día/Hora: 21 de febrero de 2011, 09,30 horas.
Controversia: Impago de portes.

Interesado: Golden Wheels & Golden Events, S.L.
Domicilio: Polígono Taulat, 262-264, bajos.
Municipio: 08019, Barcelona.
Expte.: 27/2010.
Reclamante: Auto-Andalucía, S.L.
Día/Hora: 21 de febrero de 2011, 09,45 horas.
Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Egüaras 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, José Miguel López Ruiz.

Granada, 17 de enero de 2011.- La Delegada Provincial, M.ª Nieves Masegosa Martos.

Granada, 17 de enero de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de

abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto

DISPONGO

Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la Ley mencionada.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los programas de orientación profesional, acciones experimentales y experiencias profesionales, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace pública las subvenciones concedidas en el año 2010 con cargo al crédito cifrado en la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo», programa 321 «Empleabilidad e Intermediación Laboral», regulados por la Orden de 26 de diciembre de 2007.

1. Programa de Orientación Profesional.

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
ASOCIACIÓN ARRABAL, AID	G29572948	335.528,07
ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO, AIRE	G14586010	334.217,75
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	134.162,61
ASOCIACIÓN FARO DE ANDALUCÍA	G18924290	183.751,58
ASOCIACIÓN FSC DISCAPACIDAD PARA LA FOR. SERV. Y COL.	G81988362	281.741,50
CANF COCEMFE ANDALUCÍA	G41253105	1.180.473,60
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL	V18604488	462.998,98
CONFEDERACIÓN SINDICAL COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	G41387556	4.539.792,00
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAV	Q4100677F	629.344,64
FAISEM	G41633710	585.436,95
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	1.441.638,29
FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE	G41516030	184.402,51
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	835.120,07

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	G11698024	182.949,00
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	240.784,59
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	G91271973	1.251.843,85
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	1.068.924,93
FUNDACIÓN GENUS	G91247072	101.004,56
FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	537.260,29
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	135.382,28
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN E INCORPORACIÓN SOCIAL	G41915430	292.718,40
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	484.205,05
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	1.426.432,63
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA -COAG-	G41386020	251.775,88
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	G41540204	4.550.000,00

2. Programa de Acciones Experimentales.

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
ACCIÓN LABORAL	V09409749	677.504,75
ACTUA SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE IS	F91709543	260.954,10
ADR SIERRA MÁGIMA	G23310857	90.000,00
AIRE-RED ARAÑA (ASOC. DE INICIATIVAS Y RECURSOS EMPLEO)	G14586010	200.396,10
ASOC GRUPO DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORD	G14472765	120.000,00
ASOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, C.E.E.	G04180014	50.400,00
ASOCIACIÓN DESARROLLO SOCIOEC. LA LOMA Y LAS VILLAS	G23355639	145.844,44
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	G18343376	129.951,66
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID-RED ARAÑA	G29572948	209.160,40
ASOCIACIÓN CARDIJN	G11319548	240.000,00
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAÉN	G23342223	230.627,78
ASOCIACIÓN EMPLEADAS APOYO EMPLEADAS HOGAR OPCIÓN LUNA	G14522502	120.000,00
ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	120.000,00
ASOCIACIÓN INNOVA ALMERÍA	G04405502	47.732,90
ASOCIACIÓN SEVILLA EMPLEA	G91131755	124.409,67
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	G21036322	97.876,14
ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G23379647	112.800,00
AYUNTAMIENTO DE COÍN	P29042001	48.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P23002001	168.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	P11004001	144.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	P4102900J	140.303,72
AYUNTAMIENTO DE GINES	P4104700B	165.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	P41058001	119.006,50
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	42.117,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	221.065,85
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	P4106800H	294.740,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	P1103300H	120.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	264.000,00
CAMINAR ASOC INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER	G21211875	52.800,00
CANF - COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	852.000,00
COEXPHAL	G04010013	82.500,00
CONFEDERACIÓN PROV. DEL COMERCIO Y SERVICIOS DE SEVILLA	G41071606	175.500,00
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAV	Q4100677F	1.435.200,00
CONSORCIO MONTES ORIENTALES	P6800009J	120.000,00
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	129.452,00
FAISEM	G41633710	157.268,88
FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	483.806,64
FEDERACION ALCER	G41228651	100.000,00
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	240.000,00
FUNDACIÓN ADECCO PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL	G82382987	232.397,64
FUNDACIÓN ALTEDIA CREADE	G62899273	450.000,00
FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	G18218230	200.000,00
FUNDACIÓN EQUIDAD Y EMPLEO (EQUIDEM)	G85767093	240.000,00
FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	300.000,00
FUNDACIÓN GLOBALIA	G18615237	233.295,00
FUNDACIÓN INSTITUTO DE CIENCIAS DEL HOMBRE	G28669448	950.000,00
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	109.418,53

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
FUNDACIÓN MOA	G83925305	338.850,00
FUNDACIÓN MUJERES	G80974702	119.100,00
FUNDACIÓN TUTELAR FUNDASPADEM	G29828134	36.000,00
FUNDACIÓN UNIV DESARROLL PROV CORDOBA (FUNDECOR)	G14463319	59.400,00
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	112.800,00
INST. MUNICIPAL DE DES. ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA	P1400036H	240.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	P6808906I	248.992,15
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	108.000,00
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	P2100014F	175.382,78
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA	P1800022D	187.502,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ESTEPA	P4100014B	360.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	144.000,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	62.400,00
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	638.891,08
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	109.385,28
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	240.000,00
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL SIERRA MINERA	P2100008H	40.617,22
MANCOMUNIDAD RIO DE MONACHIL	P1800001H	153.720,00
OAL CENTRO MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO	P2900046J	143.322,00
OAL DE FORMACIÓN Y PROMOCION DE EMPLEO	P7908401H	163.200,00
OAL POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	G23050651	126.000,00
PRODETUR, SA	A41555749	700.000,00
RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA- DELEGACIÓN ANDALUCÍA	G35103431	153.600,00
UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA	G41386020	900.000,00
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	35.113,18

3. Programa de Experiencias Profesionales.

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
ADIS MERIDIANOS	G41843582	184.349,99
ADR NORORMA	G29759834	64.553,06
ADSUR (ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL SIERRA SUR DE JAÉN)	G23342223	200.848,03
AESIM	G41183567	341.187,03
AIRE-RED ARAÑA (ASOC INICIATIVAS Y RECURSOS EMPLEO)	G14586010	122.873,60
ALCER ALMERÍA	G04014106	66.949,34
ASEMA ASOCIACIÓN EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS MÁLAGA	G92517002	106.347,64
ASOCIACIÓN ARRABAL AID-RED ARAÑA	G29572948	61.636,49
ASOCIACIÓN CARDIJN	G11319548	111.449,11
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	111.453,98
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS DE SEVILLA	G41298761	51.096,87
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	G18354167	267.797,37
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA CAZORLA	G23355084	133.898,68
ASOCIACIÓN FARO DE ANDALUCÍA-RED ARAÑA	G18924290	61.237,11
ASOCIACIÓN GRUPO DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	66.150,12
ASOCIACIÓN NIVEL	G11273323	251.060,05
ASOCIACIÓN OBJETIVO VIDA	G23379647	111.449,11
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGIMA	G23310857	100.425,10
ASOCIACIÓN TIERRA NUEVA	G21036322	388.835,98
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADÁIRA	P4100400C	50.331,34
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P23002001	117.887,61
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	P2903800G	50.331,33
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	P2102100A	124.625,44
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	P4103800A	61.782,32
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	P4108100A	61.754,20
AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	28.228,10
AYUNTAMIENTO DE NERJA	P29075001	66.567,54
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	P4109100J	371.470,61
AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO	P2308600B	67.108,43
CAMINAR ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN LABORAL DE LA MUJER	G21211875	178.375,75
CANF - COCEMFE ANDALUCIA	G41253105	505.976,99
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL DE A	G41598335	334.743,95

ENTIDAD	CIF	TOTAL CONCEDIDO
CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAV	Q4100677F	1.093.361,50
CONSORCIO ESCUELA ARTESANOS DE GELVES	Q9155020B	50.212,01
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA	P6800010H	408.988,46
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	P4100000A	61.782,32
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	P2100000E	50.331,33
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	P2900000G	61.382,94
FAISEM	G41633710	444.256,28
FEAPS ANDALUCIA	G29059516	602.544,08
FEDERACIÓN ANDALUCIA ACOGE	G41516030	280.666,41
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS	V18077800	464.629,61
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS-FAKALI	G91274035	121.675,45
FEDERACIÓN ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS ANDALUCIA	G23426455	68.821,16
FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES	G41379496	200.848,03
FEDERACIÓN PROVINCIAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA	G14024541	61.636,49
FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	G73600553	360.873,60
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FCO MALDONADO	P9106805F	66.949,34
FUNDACIÓN FEDECSO	G29737400	100.378,41
FUNDACIÓN FORJA XXI	G41527052	599.390,48
FUNDACIÓN GERÓN	G41656109	446.334,20
FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	G04318572	69.997,88
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y LA ORIENTACIÓN EMPRESARIAL	G21241831	100.424,69
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	G14522171	251.060,06
FUNDACIÓN SIERRA NEVADA	G18450809	160.346,56
FUNDACIÓN UNIV DESARR PROV CÓRDOBA (FUNDECOR)	G14463319	50.416,66
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LA UPO	G91094235	139.995,77
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACION Y EMPLEO AYTO. GRANADA	P6808906I	415.418,14
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	111.449,11
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA	P1800022D	240.254,09
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA	P1800019J	99.058,83
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	P6102301F	100.662,64
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	P1100011D	134.217,62
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	P4100006H	201.325,31
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	60.983,56
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	111.659,63
MOVIMIENTO POR LA PAZ MPDL - MÁLAGA	G29610946	98.899,74
OAL FORMACIÓN Y EMPLEO	P2900046J	67.108,86
OAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	P7908401H	67.108,42
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	P7390002I	122.765,86
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	104.996,83
UNIVERSIDAD DE GRANADA	Q1818002F	98.831,73
UNIVERSIDAD DE HUELVA	Q7150008F	69.997,88
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	104.996,83
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I	104.996,83

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Director General, Pedro E. Gracia Vitoria.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a los requerimientos y Resoluciones cuya notificación no se ha podido practicar, relativos a expedientes que se citan.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones y tramitado distintos requerimientos con respecto

a los expedientes de incentivos citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, Nave, 5, de Sevilla.

INTERESADO: GABRIELA DEL PI CORTES SERRADOR.
EXPEDIENTE: MA/AP/01238/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ESTEFANIA ZARATE JIMENEZ.
EXPEDIENTE: CA/TA/06341/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIA JOSE CAMBIL SILES.
EXPEDIENTE: CO/TA/08265/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: HERMINIA JIMENEZ CORTES.
EXPEDIENTE: CO/TA/06307/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIA CARMEN RUIZ PARRILLA.
EXPEDIENTE: SE/TA/01282/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ESTEFANIA HUNDEMARK ARCOS.
EXPEDIENTE: CA/TA/05923/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ALEJANDRO MOYANO VEGA.
EXPEDIENTE: MA/AP/01236/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: VICTOR MIGUEL LOPEZ TORRES.
EXPEDIENTE: MA/AP/01237/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: Mª VICTORIA MORENO ORTEGA.
EXPEDIENTE: SE/TA/04858/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA.

INTERESADO: MOISES FERNANDEZ FRANCO.
EXPEDIENTE: HU/AP/00146/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: KETTY ANGELICA ORTIZ SALTOS.
EXPEDIENTE: GR/TA/07246/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FRANCISCA ACEDO SACALUGA.
EXPEDIENTE: CA/TA/11165/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RAMONA ARAGON TOCINO.
EXPEDIENTE: CA/TA/10720/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: Mª DEL CARMEN GUTTENBERGER MACIAS.
EXPEDIENTE: CA/TA/11098/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: VANESA DOELLO VARELA.
EXPEDIENTE: CA/TA/10799/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARÍA JESÚS BARO LÓPEZ.
EXPEDIENTE: CA/TA/11068/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: BEGOÑA GARCIA NAVARRETE.
EXPEDIENTE: MA/TA/11177/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: M^a VICTORIA MARTINEZ BUENO.
EXPEDIENTE: SE/TA/01666/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CABALLERO CABALLERO RIVERO.
EXPEDIENTE: SE/TA/02496/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JOSE FRANCISCO MARTIN GUZMAN.
EXPEDIENTE: MA/AP/01592/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: BEGOÑA MILAGROS MÉRIDA GRANADOS.
EXPEDIENTE: MA/AP/03605/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: DOLORES CASERO ESCOT.
EXPEDIENTE: SE/TA/08396/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ELISA QUILES FAZ.
EXPEDIENTE: MA/AP/04810/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RICARDO MARIN FERNANDEZ.
EXPEDIENTE: AL/TA/08306/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: EDUARDO MONTOYA HEREDIA.
EXPEDIENTE: CA/TA/00431/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LAZARO CUEVAS MOLINA.
EXPEDIENTE: CA/TA/02458/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANGEL FLORES VIZCAINO.
EXPEDIENTE: AL/TA/08450/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JUAN MANUEL CRUZ GÓMEZ.
EXPEDIENTE: AL/TA/01459/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANA BELEN RUIZ MARTINEZ.
EXPEDIENTE: JA/TA/05108/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RUBEN ARRUFAT JIMENEZ.
EXPEDIENTE: GR/TA/02803/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: BYRON IGNACIO MUCUSHIGUA DAGUA.
EXPEDIENTE: CO/TA/00937/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RAFAEL ROLDÁN CAÑETE.
EXPEDIENTE: CO/TA/02739/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FRANCISCO MANUE RUIZ GALLEGO.
EXPEDIENTE: CO/TA/04726/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: IVAN PEDROSA ABELLA.
EXPEDIENTE: JA/AP/07223/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LYDIA MACARENA MEDINA GONZALEZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/02095/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RAQUEL ALFARO VERDIER.
EXPEDIENTE: CA/TA/11165/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JUANA FERNÁNDEZ CORTÉS.
EXPEDIENTE: JA/TA/04117/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIA JOSE TORRES DA SILVA.
EXPEDIENTE: CA/TA/01035/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: GRACIELA LILIANA SAUCO.
EXPEDIENTE: CA/TA/04059/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ROSA BORLAND MARTIN.
EXPEDIENTE: GR/TA/04861/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FRANCISCO DIEGO COBO GINES.
EXPEDIENTE: GR/TA/06903/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARTIN FERNANDEZ VIVAS.
EXPEDIENTE: MA/TA/11145/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JOSE ANTONIO HEREDIA JIMENA.
EXPEDIENTE: MA/TA/11183/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MÓNICA OLMEDO PRATS.
EXPEDIENTE: SE/TA/01292/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MONICA PARRALO SANCHEZ.
EXPEDIENTE: CA/TA/10728/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: PABLO ESCRIBANO CAMARENA.
EXPEDIENTE: CA/TA/11084/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: INGRI ZULEIMA ARCILA PINTO.
EXPEDIENTE: CO/TA/02511/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MALGORZATA EWA MACHALA.
EXPEDIENTE: CA/TA/06595/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: PEDRO MIGUEL DA SILVA PINHEIRO.
EXPEDIENTE: CO/TA/01917/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: PABLO ANIBAL MAGNANO.
EXPEDIENTE: MA/AP/03823/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARÍA JOSÉ LÓPEZ RUIZ.
EXPEDIENTE: CO/TA/01182/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JOSEFA MARIA RAMIREZ GARCIA.
EXPEDIENTE: MA/AP/01423/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ION SIMA.
EXPEDIENTE: AL/TA/08278/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MAYRA DIAZ SIRA.
EXPEDIENTE: GR/TA/05337/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CECILIA DÍAZ PEÑA.
EXPEDIENTE: GR/TA/03143/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CLAUDIA IRENE RODRIGUEZ SALVARREY.
EXPEDIENTE: MA/TA/11103/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/02273/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: YOLANDA PEINADO CATALÁ.
EXPEDIENTE: CA/TA/10740/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LUIS MIGUEL PONCE MACIAS.
EXPEDIENTE: CA/TA/10758/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: BEATRIZ BARON JAREÑO.
EXPEDIENTE: JA/AP/06023/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: EVA MARIA ROBLES GÓMEZ.
EXPEDIENTE: JA/AP/07934/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JOSÉ GABRIEL GARCÍA RUIZ.
EXPEDIENTE: JA/AP/08125/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CRISTINA ZORRLLA ARELLANO.
EXPEDIENTE: MA/TA/10215/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SAID BOUHOUC.
EXPEDIENTE: MA/TA/08558/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: IRENA TWARONG.
EXPEDIENTE: MA/TA/10082/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FRANCESCO ORLANDO.
EXPEDIENTE: MA/TA/10534/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: NADIA MUSCARA.
EXPEDIENTE: MA/TA/09054/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ENCARNACION LARA LOPEZ.
EXPEDIENTE: MA/TA/09393/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SHIRLEY RAQUEL ACOSTA ROSSELLI.
EXPEDIENTE: MA/TA/08365/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SILVIA VERA VALLECILLO.
EXPEDIENTE: MA/TA/05733/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SOFIA GARCÍA RUZ.
EXPEDIENTE: MA/TA/05458/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: DOLORES GUZMÁN HERNÁNDEZ.
EXPEDIENTE: JA/TA/00057/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MANUELA LARA MALDONADO.
EXPEDIENTE: JA/TA/00905/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FATIMA LOPEZ GALVEZ.
EXPEDIENTE: CO/TA/08562/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/01651/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: VALENTINA BALCHEVA STOYANOVA.
EXPEDIENTE: AL/TA/03902/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANTONIA SANCHEZ MOYA.
EXPEDIENTE: CA/TA/00445/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FRANCISCA ENCAR CARMONA MOLINA.
EXPEDIENTE: AL/TA/01716/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIA DEL CARMEN CORTES CARMONA.
EXPEDIENTE: JA/TA/07555/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: M^a DE CARMEN MARTOS GAMIZ.
EXPEDIENTE: JA/TA/10680/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: GLORIA MONTES MARTOS.
EXPEDIENTE: JA/TA/10755/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SUSANA LÓPEZ JIMÉNEZ.
EXPEDIENTE: CO/TA/08106/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANTONIA JIMENEZ BRAVO.
EXPEDIENTE: CO/TA/10574/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MIGUEL ANGEL LOPEZ MUÑOZ.
EXPEDIENTE: CO/TA/08083/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ROSELINE ROSA ERCULANO.
EXPEDIENTE: SE/AP/03995/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: M^a DEL MAR RUIZ PEREZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/04250/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SERGIO VENTO BRIOSO.
EXPEDIENTE: SE/AP/04529/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RACHID MANSORI.
EXPEDIENTE: JA/TA/04478/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SEBASTIAN GONZALEZ PADILLA.
EXPEDIENTE: HU/AP/02803/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIANA VAZQUEZ CAMACHO.
EXPEDIENTE: HU/AP/06488/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MERCEDES BAÑOS RODRIGUEZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/00114/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CELIA CHICANO GOMEZ.
EXPEDIENTE: MA/TA/11122/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JOSE CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ.
EXPEDIENTE: CA/TA/10912/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ELVIS ALEXANDER DEL PRADO RAMIREZ.
EXPEDIENTE: HU/AP/02796/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ALEJANDRO GARCIA PALACIOS.
EXPEDIENTE: HU/AP/02798/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: HAMID TOUJ.
EXPEDIENTE: HU/AP/02824/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ROSARIO MARÍA DOMÍNGUEZ PINO.
EXPEDIENTE: HU/AP/03649/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANA GOMEZ SANTOS.
EXPEDIENTE: HU/AP/04221/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: AIDA MARIA PEREZ CARRASCO.
EXPEDIENTE: HU/AP/04956/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JUAN SEBASTIAN TOSCANO GALÁN.
EXPEDIENTE: HU/AP/05449/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANA VIANEY MIRA PEREZ.
EXPEDIENTE: JA/AP/06963/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JESUS MENDOZA TORRES.
EXPEDIENTE: JA/AP/07486/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANA RIOS MENDIGAÑA.
EXPEDIENTE: MA/AP/01500/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ROCIO SÁNCHEZ DE LA IGLESIA.
EXPEDIENTE: MA/AP/03889/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CÉSAR AUGUSTO AULAR GONZÁLEZ.
EXPEDIENTE: CA/TA/05382/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FRANCISCO JAVIE GONZÁLEZ GARCÍA.
EXPEDIENTE: CA/TA/06201/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: HERMENEGILDO MATEO CABRERA.
EXPEDIENTE: SE/TA/02527/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ZACHARY LAMBERT BASS.
EXPEDIENTE: SE/TA/03660/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: BEATRIZ LOPEZ PEREZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/09113/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LUZ ESPERANZA RODRIGUEZ RUBIO.
EXPEDIENTE: MA/AP/08606/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LOURDES SANCHEZ RAMOS.
EXPEDIENTE: MA/AP/08324/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MITA SUSANN JOH LUNDQUIST.
EXPEDIENTE: GR/TA/03389/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARÍA MOTOS LEÓN.
EXPEDIENTE: AL/TA/08192/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MONICA ROSALES DIAZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/03229/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MANUEL RUIZ MONTORO.
EXPEDIENTE: GR/AP/03983/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SUSANA CASTILLA GONZALEZ.
EXPEDIENTE: GR/AP/03928/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RALUCA MARINICA.
EXPEDIENTE: SE/TA/01480/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE LA AYUDA.

INTERESADO: NINA ASWANI ASWANI.
EXPEDIENTE: MA/TA/06450/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RAFAEL JIMEZ LOPEZ.
EXPEDIENTE: CO/TA/07938/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: REGINA FERNANDEZ GUERRERO.
EXPEDIENTE: GR/TA/04957/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA PARCIAL.

INTERESADO: DANIEL RODRIGUEZ ALVAREZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/01131/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: CINTA DEL ROCIO MARTIN LIMON.
EXPEDIENTE: HU/TA/041457/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: INMACULADA CADALDAS GOMEZ.
EXPEDIENTE: GR/TA/07176/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RAUL MUÑOZ ROLDAN.
EXPEDIENTE: CO/TA/01112/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: Mª CARMEN RESTREPO FLOREZ.
EXPEDIENTE: GR/TA/03745/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: SANDRA CAÑADAS SEGOVIA.
EXPEDIENTE: GR/TA/05151/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: DOLORES ALVAREZ LOPEZ.
EXPEDIENTE: SE/AP/06855/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FCO. JOSE BRAVO DELGADO.
EXPEDIENTE: SE/AP/06181/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: FCO. JAVIER URQUIZA JERONIMO.
EXPEDIENTE: GR/TA/06649/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LOURDES MARIA PADILLA PALOMINO.
EXPEDIENTE: JA/AP/02307/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIA MAGDALENA GUAREGUA MACUARE.
EXPEDIENTE: MA/TA/06467/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MARIA DERL CARM MARTOS GAMIZ.
EXPEDIENTE: JA/AP/08725/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MANUEL DUQUE CAZALLA.
EXPEDIENTE: HU/TA/03951/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ALFONSO GONZALEZ CHACON.
EXPEDIENTE: GR/TA/07583/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ELENA SHULTS.
EXPEDIENTE: JA/AP/01216/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: LAURA PÉREZ LAS HERAS.
EXPEDIENTE: MA/TA/06416/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RIU MANUEL LEONARDO PEROLA.
EXPEDIENTE: MA/TA/07261/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: VIRGINIA GALAN CABALLERO.
EXPEDIENTE: SE/TA/04403/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ESTRELLA DE LA BASTIDA FERNANDEZ.
EXPEDIENTE: SE/TA/04495/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ABRAHAM AMADOR AMADOR.
EXPEDIENTE: JA/TA/08876/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: MANUELA NAVARRO BERMUDEZ.
EXPEDIENTE: JA/TA/08890/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: RAMÓN CORTÉS SANTIAGO.
EXPEDIENTE: JA/TA/08905/2007.
MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANTONIO CORTES MONTES.
 EXPEDIENTE: JA/TA/08908/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: JAVIER HERNAN LOPEZ.
 EXPEDIENTE: MA/AP/04959/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: EVA GOMORI.
 EXPEDIENTE: MA/TA/04591/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

R E S U E L V E

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía..

INTERESADO: FRANCIA ELENA GRANADA GONZÁLEZ.
 EXPEDIENTE: MA/TA/06688/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

INTERESADO: MARIA ANGELES MORENO MORENO.
 EXPEDIENTE: JA/TA/07586/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

INTERESADO: SILIA CRISTINA BOLDRINI RATTO.
 EXPEDIENTE: GR/TA/00245/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

INTERESADO: EMILIA ANGELES MEDINA PEREZ.
 EXPEDIENTE: CA/AP/00155/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

INTERESADO: ANTONIO ALCAIDE CASANOVA.
 EXPEDIENTE: SE/AP/02941/2007.
 MOTIVO: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ALIMENTACIÓN RAMÍREZ FUENTES, S.L.	MA/NPE/00141/2009	9.500,00	Creación Empleo Estable
FUNDACIÓN SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL LAS CANTERAS DE ALHAU	MA/NPE/00234/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
GESTORÍA ADMINISTRATIVA TORREMOLINOS, S.L.	MA/NPE/00007/2010	3.562,50	Creación Empleo Estable
PYMES PLATAFORMA COMERCIAL S.L.	MA/NPE/00016/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable
AGROTORCAL, S.L.	MA/NPE/00019/2010	4.750,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 10 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00037/2010	7.814,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00045/2010	23.442,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00046/2010	7.814,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00047/2010	7.814,00	Creación Empleo Estable
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	MA/PCD/00048/2010	23.442,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 10 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

1.1.15311829.74211.32B.2.2009
 3.1.15311829.74211.32B.6.2011

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Consejo Regulador de las DD.OO. Málaga. Museo del Vinoma.

Denominación: Oficios en la Casa del Vino.
Importe total: 400.372,20.

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311829.76111.32B.2.
- 0.1.15311829.78111.32B.0.
- 1.1.15311829.74211.32B.2.2009.
- 1.1.15311829.76111.32B.0.2009.
- 1.1.15311829.78111.32B.8.2009.
- 3.1.15311829.74211.32B.6.2011.
- 3.1.15311829.76111.32B.4.2012.
- 3.1.15311829.78111.32B.1.2011.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	RÍO SABAR 4	686.456,16
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	EL ENTORNO	943.877,22
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL (O.A.L.) DE TORREMOLINOS	EL MIRADOR	1.430.117,00
FUNDACION DE MANILVA PARA EL DESARROLLO	VIÑAS DE MANILVA	686.456,16
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	SERRANIA INNOVA	1.029.684,24
O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	RESTAURACIÓN DE LA RIBERA	1.430.117,00

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
CONSORCIO GUADALTEBA	ESCUELA TALLER PENARRUBIA	1.144.093,60
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	EFICIENCIA ENERGÉTICA JARIFA	1.430.117,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	EFICIENCIA ENERGETICA	858.070,20
ORG. AUT. LOCAL DESARROLLO INTEGRAL MÚN. VELEZ MÁLAGA	EL JARDÍN DE LA VILLA	1.144.093,60
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	CASCO ANTIGUO MALACITANO	1.372.912,32
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	LA CONCEPCION VIII	1.029.684,24
ORGANISMO AUT. LOCAL DE FORM Y PROM DE EMPLEO DE RONDA	RONDA TRADICIÓN Y FUTURO	1.716.140,40
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	DISTRITO PALMA PALMILLA	1.029.684,24
AMIVEL (ASOC. MINUSVALIDOS VELEÑOS Y DE LA AXARQUÍA)	AMIVEL	772.263,18
CTRO. ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL INDUSTRIAS DEL OCIO	ATENEA	858.070,20

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311829.76111.32B.2.
- 0.1.15311829.78111.32B.0.
- 1.1.15311829.76111.32B.0.2009
- 3.1.15311829.76111.32B.3.2011
- 3.1.15311829.78111.32B.1.2011

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	SAN SEBASTIÁN DE ALHAURÍN DE LA TORRE	654.217,20
AYTO. DE MACHARAVIAYA	GALVESTÓN	654.217,20
CONSORCIO SERRANIA DE RONDA	VALLE DEL GENAL III	654.217,20
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	SAN SEBASTIÁN	523.373,76
FEDERACION ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE MÁLAGA	AYUDA A DOMICILIO	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	CAMPILLOS AVANZA SOSTENIBLEMENTE	523.373,76
O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL AYTO DE FUENGIROLA	ARTISOL	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE CASARES	CRESTELLINA	436.144,80
CONSORCIO GENAL-GUADIARO-SERRANIA DE RONDA	VALLE DEL GUADIARO	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESTEPONA CONTIGO	785.060,64

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	DOMOASISTENCIA ANTEQUERA	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	TRINIDAD GRUND	436.144,80
FUNDACION CUEVA DE NERJA	CUEVA DE NERJA	436.144,80
AMAPPACE	AMAPPACE	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	VILLA DE PIZARRA	523.373,76
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUIA	CARCAMO 6	785.060,64
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	EL CASTILLEJO III	436.144,80
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	MALAGA PREHISTORICA	479.759,28
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	LA MAROMA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	CON SON CON SOL	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	NISPEROS DE SAYALONGA	436.144,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA CANUCHA	785.060,64
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	MIJAS DE LA MANO	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE COÍN	COÍN DIGITAL	785.060,64
ORG. AUT. LOCAL DESARROLLO INTEGRAL MUN. VÉLEZ-MÁLAGA	MUDAWI	523.373,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA CABRILLA II	785.060,64
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES III	785.060,64
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE MALAGA	VIÑAS DE MOLLINA	436.144,80
AYTO. DE MARBELLA. O.A.L. DE FORMACION	VEGA DEL MAR	523.373,76
AYTO DE MARBELLA. O.A.L. DE FORMACION	LAS TERMAS	523.373,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	ARDITE	785.060,64
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA SERRATO	SERRATO	305.301,36
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	BENALMÁDENA RENOVA	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ILURO VII	654.217,20

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que, de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 720/10.

Núm. de acta: 258967/10.

Destinatario: «Autoestudio Motos, S.L.»

Representante: Doña Rocio Gómez Arango.

Núm. de expte.: 752/10

Núm. de acta: 247348/10.

Destinatario: «Ramazo, Romeo».

Representante: Don José Antonio Casal Adorna.

Málaga, 19 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 70/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 206/10-S.

Notificado: José González Delgado.

Último domicilio: C/ La Perla, núm. 8, 29630, Benalmádena.

Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 349/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 23 de noviembre de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Abdelkader El Haimer contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Granada, de fecha 6 de septiembre de 2010, recaída en el expediente sancionador núm. 349/10, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Abdelkader El Haimer.
Expediente sancionador: 180022/2010.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 349/10.
Sentido: Desestimado.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Consejera de Salud, recaída en el recurso de alzada 182/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud, de fecha 9 de diciembre de 2010, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo García Pérez contra Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, de fecha 28 de enero de 2010, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesado: Don Eduardo García Pérez.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 182/10.
Sentido: Inadmitido.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, José Gualda Romero.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Prieto Gómez, 29701942-H.

Denominación social, NIF: Yeguada Rando, S.L., B-21447842.
Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. HU/0666/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael González Sánchez, 29784198-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. HU/0795/10.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. Huelva.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2008/2009.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2008/2009.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

Núm. Expte.: 6024110.

Interesada: Muñoz Cobo, Cristina.

CIF/NIF: 23590742X.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Pedro A. Zorrero Camas.

A N E X O

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2009/2010.

Identificación del acto a notificar: Resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2009/2010.

Plazo de presentación de documentos: Quince días contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en C/ Joaquina Eguaras, 2.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
4001020	GONZÁLEZ MORALES, JOSEFA	74612016Q
4014849	MARTÍN CAPILLA, ROSARIO	23413023N
4022469	SOLER RUBIÑO, DOLORES	21440406J
4033319	CARA TARIFA, ÁNGEL VICENTE	24198956N

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 19.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
6003506	CARMONA LABELLA, MANUEL	25926488Z
6017994	ZAYAS FDEZ. DE CORDOBA, SALVADOR	24289667B
6029612	OCAÑA CANO, DOLORES	25978279D
6029613	OCAÑA CANO, INMACULADA	52552011R
6029615	OCAÑA CANO, MARÍA JOSÉ	25975471F
6078555	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, LUANCO MARIO	01928363C

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, 47.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
7023458	ALONSO MARTÍNEZ ESCOLANO MANUEL	01490139S

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NÚM. EXPTE.	INTERESADO	CIF/NIF
8019537	MARTÍN DURÁN, JOSÉ	27693579S

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Nombre y apellidos, NIF: Pedro Francisco Sánchez Martín, 25.547.844-L.

Procedimiento/núm. expte.: Forestación, 97/29/00469/00.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 3 de diciembre de 2010, DGFA/SAMA del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201006141.

Recursos: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para Urbanismo Comercial al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y crédito presupuestario siguientes: 0.1.19.00.18.18.76400.76A.6.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE OTURA	URBEXP08 EH1801 2010 / 000002	OTURA	6.140,37
AYUNTAMIENTO DE FUENTEVAQUEROS	URBEXP08 EH1801 2010 / 0000014	FUENTEVAQUEROS	5.445,95
AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	URBEXP08 EH1801 2010 / 0000018	CHAUCHINA	31.180,00
AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	URBEXP08 EH1801 2010 / 000024	ALMEGIJAR	3.500,00
AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	URBEXP08 EH1801 2010 / 000028	GÜEJAR SIERRA	45.623,16
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	URBEXP08 EH1801 2010 / 000032	ALHAMA DE GRANADA	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	URBEXP08 EH1801 2010 / 000039	MOCLIN	7.419,51

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, Modalidad 2 (PYM): Modernización de Pequeña y Mediana Empresa Comercial con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19 00.17.18. 77400. 76A 9
1.1.19 00.17.18. 77400. 76A 6

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
MUÑOZ MALDONADO, EMILIO	PYM2010GR0001	GRANADA	1.181,00
RODRIGUEZ MOLINO, M.ª CARMEN	PYM2010GR0002	MARACENA	1.500,00
SUPERMERCADO ROMELDI S.L.	PYM2010GR0003	DURCAL	28.777,05
COVIRIO NEPTUNO S.L.	PYM2010GR0004	GRANADA	30.000,00
LORUPI S.L.	PYM2010GR0005	PINOS PUENTE	30.000,00
AUTOSERVICIO MERIDA SUR S.L.	PYM2010GR0007	MOCLIN	1.114,50
SUPER ESTACION S.L.	PYM2010GR0009	ALHENDIN	17.659,50
SUPERMERCADO LA ESTRELLA S.L.	PYM2010GR0010	GRANADA	2.500,00
MOLINA QUESADA, ENCARNACIÓN	PYM2010GR0011	BAZA	7.090,11
ZARAGOZA ALARCON, MANUEL	PYM2010GR0020	PADUL	6.254,27
SALAZAR LOPEZ, OROSIA	PYM2010GR0021	GRANADA	3.680,00
MORALES TARIFA, MANUEL RAMON	PYM2010GR0022	ALBONDON	1.207,63
SUPERMERCADO VIRGEN DEL ESPINO S.L.	PYM2010GR0024	CHAUCHINA	1.265,00
GARCIA GARCIA, NICOLAS	PYM2010GR0026	HUETOR TAJAR	2.858,00
SUPERMERCADO SIERRA NEVADA S.L.	PYM2010GR0032	CENES DE LA VEGA	25.366,27
SANCHEZ CASADO, FRANCISCO	PYM2010GR0034	BENAMAUREL	1.886,25
LOPEZ SOTO, RAMON	PYM2010GR0035	HUETOR VEGA	943,94
MORENO ALCALDE, JOSE LUIS	PYM2010GR0036	ALBONDON	1.500,00
RODRIGUEZ MARTINEZ, CONSOLACION	PYM2010GR0037	ORCE	1.250,00
PUÑAL TRUPITA, ISABEL	PYM2010GR0048	SALOBREÑA	713,98
MURO LEYVA, MARIA JOSE	PYM2010GR0049	BAZA	8.318,97
FRANCO FERNÁNDEZ, ELISA	PYM2010GR0050	GRANADA	7.500,00

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.18. 78403. 76A. 5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC DE EMPRESARIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIBERA BAJA DEL GENIL»	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000002	HUETOR TAJAR	30.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIO Y AUTÓNOMOS DE COMERCIO DE GRANADA	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000004	GRANADA	45.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS DE SANTA FE	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000006	SANTA FE	15.000,00

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ASOC LOCAL DE COMERCIO DE GUADIX	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000020	GUADIX	4.046,87
ASOC LOJEÑA DE COMERCIO	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000021	LOJA	30.000,00
ASOC DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL CENTRO DE GRANADA	ASCEXP09 EH1801 2010 / 000028	GRANADA	30.000,00

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.19.00.01.18. 77402. 76A. 5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
LÓPEZ MACÍA, SILVIA DOLORES	AREEXP09 EH1801 2010 / 000005	GRANADA	616,00
FERNÁNDEZ CAPEL, M.ª VICTORIA	AREEXP09 EH1801 2010 / 000006	GRANADA	1.055,20
LÓPEZ MARIO	AREEXP09 EH1801 2010 / 000007	GRANADA	486,73
ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ, MIGUEL	AREEXP09 EH1801 2010 / 000011	VIZNAR	600,00
SANTOS DOMÍNGUEZ, ELENA	AREEXP09 EH1801 2010 / 000013	ALFACAR	4.575,00

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/85), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de anotación en los expedientes de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan.

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de anotación, correspondiente a los expedientes de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos de viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos de viviendas turísticas de alojamiento rural que se citan:

Casa del Fraile.

Exp. VTAR/GR/00638. Fecha Resolución: 16 de marzo de 2010. Titulares: Doña María Luz Pizarro Junquera y dos más. Domicilio: C/ Eras, 4. 18658, Pinos del Valle (Granada).

Las Golondrinas.

Exp. VTAR/GR/00699. Fecha Resolución: 21 de mayo de 2010. Titular: Don Michael Gordon Abrams. Domicilio: C/ Real, 34. 18247, Moclín (Granada).

Casa del Huerto.

Exp. VTAR/GR/00700. Fecha Resolución: 25 de junio de 2010. Titulares: Doña Catherine Dean y don Ian Christopher Dean. Domicilio: C/ Triana, 3. 18656, Melegís - El Valle (Granada).

Cortijo La Fuentecilla.

Exp. VTAR/GR/00704. Fecha Resolución: 16 de junio de 2010. Titular: Doña Johanna Eleonora Rüegg Jutglar-Iglesias.. Domicilio: Camino del Morreón-Benizalte, s/n. 18400, Las Barreras - Órgiva (Granada).

Granada, 18 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985), la Secretaria General, María Ángeles Moya Cortes.

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-017/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Marina, 4, de Ronda (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP Y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999, y art. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvión Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de la resolución del recurso de alzada recaída en el expediente sancionador núm. MA-053/09

incoado a Grupo Sconfinato, S.L. «Camping El Chorro», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Estación del Chorro, s/n, de Alora (Málaga), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas determinadas subvenciones, concedidas en el ejercicio 2010, al amparo de la ley que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones que figura como Anexo a la presente Resolución, concedidas con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia) al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- La Directora General, Teresa Vega Valdivia.

A N E X O

Beneficiario: Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, S.A. (SAMU, S.A.). CIF: A-41461781.
Importe: 241.239 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.486.03.31E.4.
Concepto: Programa específico de atención integral a menores extranjeros no acompañados en situaciones de emergencia.

Beneficiario: Asociación para el Desarrollo Educativo y Social, Integra-2. CIF: G-04460796.

Importe: 448.852 €.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.18.00.486.03.31E.9	396.711,36 €
1.1.20.00.18.00.486.03.31E.3.2009	52.140,64 €

Concepto: Programa de acogimiento residencial de menores extranjeros, 1 de noviembre de 2010 a 31 de octubre de 2011.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA núm. 149, de 2 de agosto), esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden durante el ejercicio 2010, y que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

A N E X O

Finalidad: Mantenimiento de Centros y desarrollo de actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.01.00.46200.31B.7.
0.1.20.00.18.00.46200.31B.1.
1.1.20.00.18.00.46200.31B.0.2009.
3.1.20.00.01.00.46200.31B.8.2011.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Entidad beneficiaria	Modalidad	2010
Ayuntamiento de Berja (Almería)	Mantenimiento Centro Comarcal de Drogodependencias.	70.506,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)	Mantenimiento Centro Comarcal de Drogodependencias.	76.500,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)	Mantenimiento de Atención a las Drogodependencias.	70.507,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)	Mantenimiento de Centro de Día.	56.860,00€
Organismo Autónomo Local «Marbella Solidaria» Ayuntamiento de Marbella (Málaga).	Mantenimiento Centros de Tratamiento Ambulatorio.	70.507,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).	Mantenimiento Centro de Atención a las Drogodependencias.	79.071,00 €
Ayuntamiento de Carmona (Sevilla)	Centro Municipal de Atención a las Drogodependencias.	64.842,00 €
Ayuntamiento de Écija (Sevilla)	Mantenimiento de Centro de Día.	56.861,00 €
Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)	Mantenimiento de Centro de Tratamiento Ambulatorio.	84.268,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	Programa: Cine y Educación en Valores	10.000,00 €

SUBVENCIÓN CONCEDIDA			
Entidad beneficiaria	Modalidad	2010	2011
Ayuntamiento de Guadix (Granada)	Mantenimiento de Centro Comarcal de Tratamiento a las Adicciones.	12.065,00 €	12.321,00 €

Finalidad: Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros de atención a las drogodependencias y adicciones.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.20.00.17.00.76200.31B.5 1.1.20.00.17.00.76200.31B.2.2009.	Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007/2013.
0.1.20.00.07.00.76000.31B.2	

Entidad beneficiaria	Finalidad	Subvención Concedida
Diputación Provincial de Cádiz	Equipamiento y Reforma Recursos Asistenciales Red Provincial.	45.000,00 €
Diputación Provincial de Jaén	Construcción Centro Comarcal Drogodependencias de Villacarrillo (Jaén).	150.000,00 €
Patronato Municipal para el Bienestar Social del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla)	Construcción Centro de Tratamiento de Adicciones.	186.000,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla)	Equipamiento del Centro de Tratamiento de Adicciones.	39.920,05 €

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con carácter excepcional durante el ejercicio 2010, que se relacionan en el Anexo que se adjunta.

A N E X O

Beneficiaria: Universidad de Cádiz.
Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
Importe de la subvención: 26.400 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.44101.31B.9.

Beneficiaria: Universidad de Córdoba.
Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
Importe de la subvención: 21.000 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.44101.31B.9.

Beneficiaria: Universidad de Huelva.
Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.
Importe de la subvención: 26.000 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.44101.31B.9.

Beneficiaria: Universidad de Jaén.
Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y

adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.

Importe de la subvención: 17.360 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.44101.31B.9.

Beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Finalidad: Realización de actuaciones informativas, formativas, investigadoras y de prevención de las drogodependencias y adicciones, así como las actuaciones encaminadas a reducir los riesgos y daños asociados al consumo.

Importe de la subvención: 28.500 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.44101.31B.9.

Beneficiaria: Fundación Emet-Arco Iris.
Finalidad: Construcción Comunidad Terapéutica Femenina en Montilla (Córdoba).

Importe de la subvención: 200.000 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.20.00.01.00.78500.31B.0.

Beneficiaria: Asociación Cívica para la Prevención ACP.
Finalidad: Programa: «Reducción de riesgos y daños en consumos de sustancias psicoactivas en fiestas o eventos: Servicio de Atención a la Movida S.A.M.»

Importe de la subvención: 20.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.18.00.48200.31B.0.

Beneficiaria: Asociación Bienestar y Desarrollo «ABD».
Finalidad: Programa: «Prevención y reducción de riesgos y daños asociados al consumo recreativo de drogas en espacios de ocio de Andalucía».

Importe de la subvención: 100.000 €.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.20.00.18.00.48200.31B.2.2009.

0.1.20.00.18.00.48200.31B.0.

Beneficiaria: Alternativas: Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias.

Finalidad: Programa: «Proyecto de instauración de talleres de prevención de drogas para padres y madres».

Importe de la subvención: 50.000 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.18.00.48200.31B.0.

Beneficiaria: Alternativas: Coordinadora Comarcal contra las Drogodependencias.

Finalidad: Programa: «Prevención y sensibilización sobre el alcohol y la cocaína a través de la aplicación telemática para jóvenes».
 Importe de la subvención: 54.000 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.18.00.48200.31B.0.

Beneficiaria: Fundación Proyecto Don Bosco.
 Finalidad: Programa: «Prevención de drogas en espacios vulnerables».
 Importe de la subvención: 20.000 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.18.00.48200.31B.0.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- La Directora General, María Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía, en desarrollo del proyecto europeo que se cita.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social lidera el proyecto europeo PEOPLE-Innovación para el cambio social, enmarcado en el Programa Europeo de Cooperación Territorial Interreg IVC. En ejecución de este proyecto europeo está previsto el desarrollo de una serie de subproyectos de carácter internacional en los que participan entidades andaluzas. A fin de financiar la participación de estas entidades andaluzas, se han concedido las subvenciones de carácter excepcional que se detallan a continuación. Esta financiación proviene del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Universidad de Sevilla.
 Objeto de la subvención: Subproyecto «Family diversity and reconciliation strategies (DIVERSIA)».
 Subvención Consejería: 21.045,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 Objeto de la subvención: Subproyecto «Technology Cares (T-Cares)».
 Subvención Consejería: 69.457,50 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
 Objeto de la subvención: «Networking for integrated Care Homeless (Home04)».
 Subvención Consejería: 15.388,50 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 Objeto de la subvención: «Networking for integrated Care Homeless (Home04)».
 Subvención Consejería: 30.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Fundación para la Atención e Integración Social (FADAIS).
 Objeto de la subvención: «Networking for integrated Care Homeless (Home04)».
 Subvención Consejería: 60.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
 Objeto de la subvención: «Promoción of the social and labour integration companies (CIBUS05)».
 Subvención Consejería: 37.500,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Fundación para la Atención e Integración Social (FADAIS).
 Objeto de la subvención: «Promoción of the social and labour integration companies (CIBUS05)».
 Subvención Consejería: 44.891,93 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 Objeto de la subvención: «People Participating (PEPA)».
 Subvención Consejería: 45.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.443.00.31G.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesado: D./^a JOSE RAUL MARTINEZ GALERA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2834/10.

Cumplimiento de trámite (art. 76 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 16 de noviembre de 2010 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a éste trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a RAJA EL QUARMOUDI (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5526/10.

Resolución de Desistimiento de 5 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GARCIA (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40682/10.

Resolución de Inadmisión de 29 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JESUS TRUJILLO GONZALEZ (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41160/10.

Resolución de Inadmisión de 30 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN MANUEL TORRES TORRES (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-22683/09.

Resolución de Archivo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCA FERNANDEZ ROMERO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38045/09.

Resolución de Archivo de 12 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA ISABEL ROMERO CUADRADO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41272/09.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MONTSERRAT NIETO FERRE.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-44645/09.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a VICENTE SEGURA NUÑEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-45611/09.

Resolución de Archivo de 12 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a AURICA MURESAN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5752/10.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5499/10.

Resolución de Archivo de 12 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MONTSERRAT JUAMA LAZARO PEINADO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12509/10.

Resolución de Archivo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANCA COLESNUC (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10085/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARGARETA VIRCA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5748/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª INMACULADA MORALES CARBAJOSA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5507/10.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª VILIYAN ALYOSHEV ASENOV (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2953/10.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª JOSEFA FIGUEROA VISPO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2865/10.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CATALIN GUTAN (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20437/10.

Resolución de Archivo de 23 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª VANESSA MARTINEZ MATEU (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12531/10.

Resolución de Archivo de 19 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA JOSE LOPEZ DIAZ (HUERCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15044/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ANTONIO GARCES HEREDIA (LAUJAR DE ANDARAX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15392/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CRISTINA GARCIA REDONDO (ALHAMA DE ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13391/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª JAVIER VERDEGAY LOPEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14120/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª REMEDIOS CARREÑO SOBRINO (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4338/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª BUENAVENTURA JOSE HERNANDEZ CANO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13075/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ARISTOTELES DELIGIANNIS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8416/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MIGUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12826/10.

Resolución de Archivo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA CRUZ RIVAS FERNANDEZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1027/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a WILMA ROZA CORDERO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4285/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a YADIRA MARICEUS PIZA VELEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8561/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a GABRIEL GARCIA MARTINEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28273/10.

Resolución de Archivo de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a VIRGINIA ROBLES SIMON (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29687/10.

Resolución de Archivo de 14 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIO VIÑOLO RUIZ (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28183/10.

Resolución de Archivo de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a CONSTANTIN NICOLAE AMARASCU (TURRE).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4283/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANA MARIA SANCHEZ PEREZ (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32125/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JESICA AMADOR MORENO (HUERCAL DE ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28641/10.

Resolución de Archivo de 10 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOLANDA ZUCKIENE (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26668/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA GONZALEZ HEREDIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18377/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA DE GADOR ESTEVEZ PRADOS (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15707/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA VICTORIA BRETONES VALVERDE (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14174/10.

Resolución de Archivo de 18 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª DIEGO GIMENEZ GARCIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL11630/10.

Resolución de Archivo de 17 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª DOLORES TORRES TORRES (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8559/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA DEL PILAR SEGURA MAÑAS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8566/10.

Resolución de Archivo de 10 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª LUCIAN NICOLAE BRISAN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8295/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA TERESA MARTINEZ GONZALEZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4344/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CATALINA JIMENEZ MARTOS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4002/10.

Resolución de Archivo de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la

Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª DANIEL LUPEA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6991/10.

Resolución de Archivo de 19 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA DOLORES BLANES ESTEBAN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5584/10.

Resolución de Archivo de 08 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ABRAHAM PARRA MARTINEZ (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15376/10.

Resolución de Archivo de 25 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª LUISA MARIA CARMEN NAVARRO SIMON (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8383/10.

Resolución de Archivo de 22 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ROBERTO MIGUEL GATO SANCHEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28420/10.

Resolución de Archivo de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA JOSE CARMONA CASTILLEJO (HUERCAL DE ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26883/10.

Resolución de Archivo de 26 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª JOSE MANUEL EMBI CUENCA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26844/10.

Resolución de Archivo de 10 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª AMELIA TEJADA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-4197/10.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MONICA SENE GARCIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-2871/10.

Resolución de Archivo de 15 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª FRANCISCO JAVIER CORTES CORTES (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18038/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ENCARNACION PARRON MARIN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20194/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ (ADRA)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20236/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CECILIO ROMERA PEREZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20493/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª GRAZINA BACEVICIENE (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26266/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª NICELIA SANTIAGO SANTIAGO (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27681/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª VERONICA BERBEL ESPINY (HUERCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31906/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CARMEN IONELA ASPRITA (PECHINA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32159/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª LIVIA STEFAN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-5334/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MIHAELA MARCU (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8594/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA DOLORES RAMIREZ CASTILLO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10027/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA DE LOS ANGELES SANTIAGO (ALHAMA DE ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10095/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª FRANCISCA BERENGUEL CLEMENTE (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10827/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CRISTINA SANTIAGO CORTES (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12771/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ELENA LUMINITA DUMBRAVA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-17963/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA ISABEL CORTES FERNANDEZ (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18124/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ADELA MARIA CASTILLO BONILLA (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18387/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MARIA RODRIGUEZ SANTIAGO (VIATOR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18556/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ROCIO MARTIN RODRIGUEZ (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20557/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª FLORENTINA MINERVA CIURAR (ABLA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20643/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ARGENTINA COVACI (ABLA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20645/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ELISABETH ALEJANDRA SALAS CAVIERES (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26865/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª SVETLANA SEVRDTYONOVA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29595/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª YOLANDA CAZORLA REVERTE (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32187/10.

Resolución de Archivo de 14 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSE LUIS LEON ALBARRACIN (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29124/10.

Resolución de Archivo de 13 de diciembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUANA CORTES CORTES (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6881/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DAVID AMADOR SANTIAGO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8569/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN ANTONIO BELMONTE MORENO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-8627/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ALBA RAMONA TEREUL LOBO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10077/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANA GOMEZ GOMEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10819/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO JOSE FERNANDEZ CASADO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12543/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN JOSE FERNANDEZ MILAN (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-12545/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIO HIDALGO MATEO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13078/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MONSERRAT ABARCA PASCUAL (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-14053/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a COSTEL TIRTAU (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15493/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FLORICA BAIZA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35334/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SERGEY TODOROV PETROV (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-11635/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª GALINA KRYLATYCH (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13321/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª GABRIELA GHIOC (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35325/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª VERONICA MUÑOZ FERANANDEZ (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15127/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ANA MARIA JUAREZ SILLAS (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27230/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª ANDREA HLAVKOVA (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27168/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª MERCEDES SALAZAR GARCIA (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20485/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIANA ROMELIA DRUGA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27039/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ROSA GARCIA MARTIN (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26162/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JUAN FRANCISCO SANCHEZ PEDROSA (FINES).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20367/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a TIBURCIO PERALTA SANTANA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13422/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a MARIA JOSE FERNANDEZ GONZALEZ (PULPI).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30019/10.

Resolución de Archivo de 11 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a DEBORA NATALIA TIBURCIO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-44586/09.

Resolución de Denegación de 05 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JOSE BOLIVAR DIAZ QUIROS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33023/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a EL HAJ LAAROSSI (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15429/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a IUSTIN DRAGOTA.

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15536/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LEONARDO MARTIN RUBIO CASTILLO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36284/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ANTONIO FERNANDEZ CONTRERAS (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6943/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a ALINA PAPPALA (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20283/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (RIOJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15095/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FRANCISCO TOMAS MARTINEZ MANRUBI (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-31930/10.

Resolución de Denegación de 5 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a LUISA CAMACHO MUÑOZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32842/10.

Resolución de Denegación de 5 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JAQUELINE DEL PILAR SEPA VENEGAS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29330/10.

Resolución de Denegación de 5 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a SIMONA MARIN (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26888/10.

Resolución de Denegación de 5 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a JENNY KAROL CAICEDO MARQUEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30331/10.

Resolución de Denegación de 5 de octubre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a RAFAEL VAQUERO ROMERO (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-32561/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./^a FLORA SANTIAGO SANTIAGO (GARRUCHA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29909/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª FRANCISCA GUIL GARCIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20590/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª HAMID EL YAZALI FARES (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15668/10.

Resolución de Denegación de 16 de noviembre de 2010, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el procedimiento.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Recursos: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: D./ª CARMEN MARIA ROSAS FERRER (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37796/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA LAZAR (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33593/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª RACHID KOURAD (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13310/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (ANTAS).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-18133/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª JOAQUIN CORTES OCAÑA (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1345/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ANTONIA UTRERA HEREDIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15139/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª GICA GHEORGHIU (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-6810/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª NAOUAL ADRIOUCH MERSAK (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-20479/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ANA ISABEL JULIA SALMERON (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13147/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª BAYA TAIBI BABA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-13619/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ALBERTO RIERA GUTIERREZ (ALBOX).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10929/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª ROSA MARIA TORRES CORTES (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28574/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª ELENA GEORGETA CAZACU (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-26550/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª CLAUDIA YANETH LONDONO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28427/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª JOSE FRANCISCO ANTEQUERA CABRERA (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27017/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª MARIA SANTIAGO AMADOR (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-36861/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª SARA LAVINIA CASTRO MORENO (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-15681/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a IULIANA DIRDEA (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37400/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA LIBERTAD PEINADO RODRIGUEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38664/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a BASILE LAZAR (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-30255/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SURAJ DUMITRU (TURRE).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37732/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANA MARIA GAZQUEZ MUÑOZ (VICAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39424/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA OLIVA SANTIAGO (CUEVAS DE ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39217/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a RAQUEL CORTES SORIANO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29975/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que

si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA ANTONIA CORTES FERNANDEZ (VERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33789/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ERIKA ANTANAVICIUTE (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41371/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª JOAQUIN FERNANDEAZ GOMEZ (PECHINA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37681/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA ROSARIO ALMAGRO PEREZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29636/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA ISABEL MARTINEZ GARCIA (PULPI).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-39215/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª CONCEPCION MUÑOZ MUÑOZ (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28809/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA DEL CARMEN MORALES GARCIA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40181/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA VERONICA GALINDO RODRIGUEZ (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37421/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª NINA NICOLETA BOZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40374/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª KATTY LILIBETH MURILLO DIAZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29624/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que

si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª MARIA JOSE SANCHEZ PARIS (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29630/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª JOSE MIGUEL CRUZ ALONSO (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28892/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª GINESA BELMONTE SANCHEZ (ORIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29573/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª SIYKA SPASOVA VANCHOVA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29549/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª SANTIAGO DANIEL MENDIETA JIMENEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33637/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª VERONICA MARIA PREUTESI (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-37588/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª NIKOLAY GEORGIEV PETROV (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38502/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ANTONIA AREVALO CODES (EL EJIDO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33118/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª ENCARNACION RODRIGUEZ MESA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33510/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./ª CECILIA DE MATA ASENSIO (HUERCAL-OVERA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28015/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a SANTIAGO OLMOS CABALLERO (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27872/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a LILIANA IONASCUL (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28237/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSEFA MORALES BERENGUEL (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28036/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSE MARIA ROMERO SANCHEZ (OLULA DEL RIO).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27798/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a HUGO ALBERTO CENA (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29003/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a CHANTALE HOCHHAUSER (CUEVAS DE ALMANZORA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41365/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a JOSE ANTONIO MARTIN GRANADOS (ROQUETAS DE MAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38578/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª ROSA HEREDIA AMADOR (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-1111/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª PATRICIA ISABEL MARTIN GOMEZ (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38653/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª ADIN PEROVICI (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-10064/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud,

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª MANUELA MERLOS FERNANDEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-34614/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011, de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª GEMA MARIA ANDUJAR BELMONTE (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-28578/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D.ª MARIA DOLORES GUTIERREZ BONILLA (BERJA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-35916/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a GLORIA MARIA MARTIN HERNANDEZ (PECHINA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-29406/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a FRANCISCO FERNANDEZ MARTIN (NIJAR).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-38667/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a DANTE GUSTAVO LUCHENTTI (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-33079/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a MARIA GRACIA HEREDIA HEREDIA (ADRA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-41454/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ANTONIA VALDIVIA CLEMENTE (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-27582/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: D./^a ARANZU GUALDA RODRIGUEZ (ALMERIA).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº expediente 551-PAL-40635/10.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 LRJAP y PAC).

Acuerdo de 17 de enero de 2011 de la Delegada Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del

Real Decreto 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90,

de 6 de agosto), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 11 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
Aplicación Presupuestaria 01.20.00.01.14.488.00.31R.4			
NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE €
820/2010/74-1	Asoc. Padres Amigos sordos	Progama de Actividades	12.000 €
820/2010/77-1	Asoc. Padres Amigos sordos	Progama de Actividades	10.500 €
820/2010/91-1	APAPNIDICSUR	Progama de Actividades	3.600 €
820/2010/95-1	Asoc. Niños Border Line	Progama de Actividades	9.000 €
820/2010/99-1	PRODE	Progama de Actividades	13.000 €
820/2010/689-1	Fundacion Gualquivir Futuro	Progama de Actividades	22.000 €
820/2010/105-1	Asoc. ASPERGER	Progama de Actividades	7.500 €
820/2010/122-1	Asoc. ACEADE	Progama de Actividades	4.000 €
820/2010/134-1	Asoc. AMAGUA	Progama de Actividades	5.000 €
820/2010/144-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	5.000 €
820/2010/146-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/148-1	ASAENEC	Progama de Actividades	16.000 €
820/2010/161-1	Asoc. Ntra. Sra. Esperanza	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/173-1	Asoc Padres Amigos Sordos	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/185-1	Asc. Sembrando esperanza	Progama de Actividades	12.800,45 €
820/2010/186-1	Asoc. Andalusi de Trasplantados Hepaticos	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/188-1	Asoc. Síndrome de Down	Progama de Actividades	22.500 €
820/2010/193-1	C.D. Fidiás de Minusvalidos	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/198-1	Fed. Andaluza Deportes de Minusvalidos	Progama de Actividades	5.000 €
820/2010/199-1	Asoc. Prov. Sordomudos	Progama de Actividades	18.600 €
820/2010/201-1	Asoc. Prov. Sordomudos	Progama de Actividades	4.600 €
820/2010/204-1	ACODEM	Progama de Actividades	6.200 €
820/2010/207-1	ACODEM	Progama de Actividades	8.800 €
820/2010/209-1	ACPACYS	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/211-1	ACPACYS	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/216-1	ALCER	Progama de Actividades	5.500 €
820/2010/217-1	Asoc. De Epilepsia ACEI	Progama de Actividades	3.340 €
820/2010/221-1	Asoc. Espina Bífida	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/222-1	Asoc. Enf. Inflamatorias ACEII	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/257-1	Asc Trastornos del Desarrollo	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/327-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	64.000 €
820/2010/329-1	ACPACYS	Progama de Actividades	6.000 €
820/2010/331-1	ACPACYS	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/672-1	Asoc. Borden Line	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/336-1	Asoc. Con Luz Propia	Progama de Actividades	8.000 €
820/2010/337-1	ACOFI	Progama de Actividades	3.000 €
820/2010/339-1	Cruz Roja Cordoba	Progama de Actividades	28.500 €
820/2010/342-1	FEPAMIC	Progama de Actividades	5.000 €
820/2010/348-1	APANNEDIS	Progama de Actividades	10.619,07 €
820/2010/351-1	APANNEDIS	Progama de Actividades	4.500 €
820/2010/358-1	ACOFI	Progama de Actividades	6.000 €
820/2010/368-1	APANNEDIS	Progama de Actividades	3.500 €
820/2010/495-1	Fundacion PRODE	Progama de Actividades	4.000 €
820/2010/497-1	Fundacion PRODE	Progama de Actividades	18.000 €
820/2010/226-21	Asoc Síndrome de Down	Mantº sede asociación	5.500 €
820/2010/228-21	ACODEM	Mantº sede asociación	3.500 €
820/2010/230-21	Asoc. Epilepsia ACEPI	Mantº sede asociación	9.000 €
820/2010/232-21	Asoc. Espina Bífida	Mantº sede asociación	4.500 €
820/2010/242-21	Asoc Prov Sordomudos	Mantº sede asociación	12.000 €
820/2010/245-21	ACPACYS	Mantº sede asociación	8.000 €
820/2010/262-21	Asoc Trastorno del Desarrollo	Mantº sede asociación	12.000 €
820/2010/274-21	Asoc. ALBASUR	Mantº sede asociación	7.660 €
820/2010/276-21	Padres y Amigos Sordos	Mantº sede asociación	14.500 €
820/2010/277-21	APROSUB	Mantº sede asociación	12.000 €
820/2010/308-21	Fund. Cordobesa de Tutela	Mantº sede asociación	35.000 €
820/2010/313-21	FEPAMIC	Mantº sede asociación	15.000 €

820/2010/315-21	Asoc. Con Luz Propia	Mantº sede asociación	5.000 €
820/2010/1871-21	Asoc. ASPERGER	Mantº sede asociación	3.500 €
820/2010/484-21	Asoc. ACPANSBI	Mantº sede asociación	3.400 €
SUBVENCIONES INSTITUCIONALES- SECTOR PERSONAS MAYORES			
Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.14.469.01.31R.8			
NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	MODALIDAD	IMPORTE
720/2010/1054-1	Ayunt. Pedro Abad	Programa de Actividades	23.500 €
720/2010/973-1	Ayunt. Fuente Palmera	Programa de Actividades	20.000 €
720/2010/1189-1	Ayunt. de Bujalance	Programa de Actividades	20.500 €
720/2010/1017-1	Ayunt. de La Carlota	Programa de Actividades	22.500 €
720/2010/1041-1	Ayunt. de Cañete de las Torres	Programa de Actividades	23.500 €
720/2010/1165-1	Ayunt. de El Carpio	Programa de Actividades	18.500 €
720/2010/1117-1	Ayunt. de Córdoba	Programa de Actividades	15.000 €
720/2010/1026-1	Ayunt. de Posadas	Programa de actividades	13.000 €
720/2010/1105-1	Ayunt. de Moriles	Programa de actividades	10.000 €
720/2010/977-1	Ayunt. de Baena	Programa de Actividades	10.000 €
720/2010/974-1	Ayunt. de Baena	Programa de Actividades	9.000 €
720/2010/1097-1	Ayunt. de Priego de Córdoba	Programa de Actividades	5.700 €
720/2010/1276-1	Ayunt. de Fuente Carreteros	Programa de Actividades	8.000 €
720/2010/1025-1	Ayunt. de Montoro	Programa de Actividades	7.400 €
720/2010/1014-1	Ayunt. de La Carlota	Programa de Actividades	7.500 €
720/2010/1031-1	Ayunt. de Cabra	Programa de Actividades	6.500 €
720/2010/1295-1	Ayunt. de Villa del Río	Programa de Actividades	8.000 €
720/2010/2474-1	Ayunt. de Hornachuelos	Programa de Actividades	8.500 €
720/2010/985-1	Ayunt. de Pozoblanco	Programa de Actividades	8.500 €
720/2010/1285-1	Ayunt. de Encinas Reales	Programa de Actividades	4.500 €
720/2010/1081-1	Ayunt. de Villafranca de Córdoba	Programa de Actividades	4.500 €
720/2010/1043-1	Ayunt. de Lucena	Programa de Actividades	4.000 €
720/2010/1006-1	Ayunt. de Puente Genil	Programa de Actividades	3.000 €
720/2010/1246-20	Ayunt. de Aguilar de la Frontera	Mantenimiento Residencia	26.788,44 €
720/2010/1298-22	Ayunt. de Villa del Río	Mantenimiento C. DIA	5.000 €
720/2010/1177-22	Ayunt. de Fuente Palmera	Mantenimiento C. DIA	5.000 €
720/2010/1195-22	Ayunt. de Baena	Mantenimiento C. DIA	5.000 €
720/2010/1194-22	Ayunt. de Baena	Mantenimiento C. DIA	5.000 €
720/2010/1363-22	Ayunt. de Belmez	Mantenimiento C. DIA	4.500 €
720/2010/1217-22	Ayunt. de Benamejí	Mantenimiento C. DIA	4.000 €
720/2010/1398-22	Ayunt. de Fuente Tójar	Mantenimiento C. DIA	4.500 €
720/2010/1197-22	Ayunt. de Doña Mencía	Mantenimiento C. DIA	4.000 €
720/2010/1372-22	Ayunt. de Iznájar	Mantenimiento C. DIA	4.500 €
720/2010/2462-22	Ayunt. de Nueva Carteya	Mantenimiento C. DIA	4.000 €
720/2010/1232-22	Ayunt. de Villaharta	Mantenimiento C. DIA	4.500 €
720/2010/1279-22	Ayunt. de Santa Eufemia	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1355-22	Ayunt. de Peñarroya-Pueblonuevo	Mantenimiento C. DIA	4.000 €
720/2010/1288-22	Ayunt. de Encinas Reales	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1387-22	Ayunt. Villanueva del Duque	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1385-22	Ayunt. de Alcaracejos	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1241-22	Ayunt. de Cardeña	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1595-22	Ayunt. de Posadas	Mantenimiento C. DIA	4.000 €
720/2010/1350-22	Ayunt. de Monturque	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1228-22	Ayunt. de Valenzuela	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1214-22	Ayunt. de Benamejí	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/2461-22	Ayunt. de Torrecampo	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1396-22	Ayunt. de Montemayor	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1391-22	Ayunt. de Espiel	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1282-22	Ayunt. de Los Blázquez	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1203-22	Ayunt. de Almedinilla	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1349-22	Ayunt. de Belalcázar	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1208-22	Ayunt. de Conquista	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1761-22	Ayunt. de San Sebastián de los Ballesteros	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1347-22	Ayunt. de Pedroche	Mantenimiento C. DIA	3.000 €
720/2010/1865-22	Ayunt. de Santaella	Mantenimiento C. DIA	3.500 €
720/2010/1202-22	Ayunt. de Añora	Mantenimiento C. DIA	3.000 €
720/2010/1360-22	Ayunt. de Dos Torres	Mantenimiento C. DIA	3.000 €
720/2010/1393-22	Ayunt. de Zuheros	Mantenimiento C. DIA	3.000 €
720/2010/1201-22	Ayunt. de Villanueva del Rey	Mantenimiento C. DIA	3.000 €

720/2010/1245-22	Ayunt. de La Granjuela	Mantenimiento C. DIA	3.000 €
720/2010/1199-22	Ayunt. de Valsequillo	Mantenimiento C. DIA	3.000 €
720/2010/2472-22	Ayunt. de El Viso	Mantenimiento C. DIA	3.500 €

Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.07.14.765.01.31R.1. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PÚBLICAS. SECTOR PERSONAS MAYORES

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CENTRO	IMPORTE
720/2010/1649-3	Ayunt. de Fernán Núñez	Equipamiento	114.955,56 €
720/2010/1563-3	Ayunt. Nueva Carteya	Equipamiento	106.140,32 €
720/2010/1659-3	Ayunt. de la Granjuela	Equipamiento	45.134 €
720/2010/2473-3	Ayunt. de El Viso	Equipamiento	42.751,80 €
720/2010/1625-3	Ayunt. de Iznájar	Equipamiento	15.000 €
720/2010/1575-3	Ayunt. de Montemayor	Equipamiento	12.000 €
720/2010/1585-3	Ayunt. de la Rambla	Equipamiento	28.159 €
720/2010/1664-3	Ayunt. Benameji	Equipamiento	20.699,16 €
720/2010/2812-3	Ayunt. Añora	Equipamiento	3.266 €
720/2010/1642-3	Ayunt. Benameji	Equipamiento	5.400 €
720/2010/1572-3	Ayunt. Fuente Tójar	Equipamiento	3.815,12 €
720/2010/2617-3	Ayunt. Almedinilla	Equipamiento	3.167,05 €
720/2010/1654-3	Ayunt. Fuente Palmera	Equipamiento	5.703,72 €
720/2010/2466-4	Ayunt. Villanueva del Duque	Reforma	46.294,27 €

Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.01.14.488.03.31R.7. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES

SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
720/2010/687-20	Fund. San Juan de Dios	Mant°. Residencia Mayores	8.000 €
720/2010/696-20	Hnas. Ancianos Desamparados Resd. San Francisco (Baena)	Mant°. Residencia Mayores	6.000 €
720/2010/705-20	Hnas. Ancianos Desamparados Resd. San Rafael (Cordoba)	Mant°. Residencia Mayores	5.000 €
720/2010/713-20	Residencia Santa María	Mant°. Residencia Mayores	6.000 €
720/2010/702-20	Hnas. Ancianos Desamparados Resd. San Rafael (Montilla)	Mant°. Residencia Mayores	5.000 €
720/2010/707-20	Resd. Ntra. Sra. de la Sierra (Cabra)	Mant°. Residencia Mayores	5.000 €
720/2010/674-20	Asoc. Benefica Virgen de los Remedios (Belmez)	Mant°. Residencia Mayores	4.000 €
720/2010/2693-20	Resd. Sta. Susana (Puente Genil)	Mant°. Residencia Mayores	5.000 €
720/2010/708-20	Fund. Hospital San Jacinto y Ntra. Sra. de los Dolores (Cordoba)	Mant°. Residencia Mayores	5.000 €
720/2010/717-20	Residencia Divino Maestro	Mant°. Residencia Mayores	6.000 €
720/2010/692-20	Resd. Jesus Nazareno (Hinojosa del Duque)	Mant°. Residencia Mayores	6.000 €
720/2010/683-21	Asoc. EL NARANJO	Mant°. Sede Asociación	8.000 €
720/2010/690-21	Fed. Asoc. Enfermos Alzheimer	Mant°. Sede Asociación	3.500 €
720/2010/641-1	Asoc. Jesus Nazareno de Alzheimer (Baena)	Programa de Actividades	20.000 €
720/2010/389-1	Asoc. Alzheimer AFADEMON	Programa de Actividades	30.512,55 €
720/2010/535-1	Asoc. Alzheimer AFA (La Carlota)	Programa de Actividades	10.000 €
720/2010/328-1	Asoc. Alzheimer "Nuestros Ángeles"	Programa de Actividades	12.500 €
720/2010/540-1	Asoc. San Rafael de Alzheimer	Programa de Actividades	13.000 €
720/2010/332-1	Asoc. De Alzheimer de Fernán Núñez	Programa de Actividades	5.000 €
720/2010/544-1	Asoc. Alzheimer "ALFUSAL"	Programa de Actividades	8.000 €
720/2010/678-1	Asoc. Parkinson y Alzheimer de Aguilar del a Frontera	Programa de Actividades	5.000 €
720/2010/223-1	Fundacion Guadalquivir Futuro	Programa de Actividades	7.200 €
720/2010/365-1	Asoc. Abuelos de las Moreras	Programa de Actividades	3.500 €

Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.07.14.784.01.31R.9. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES

SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
720/2010/1683-3	Asoc. Alzheimer AFAMO	Equipamiento	53.391,32 €
720/2010/1686-3	Asoc. Alzheimer RECUERDA	Equipamiento	45.069,01 €
720/2010/1709-3	Fund. San Andres y la Magdalena	Equipamiento	43.499,72 €
720/2010/1689-3	Asoc. Alzheimer AFASUR GENIL	Equipamiento	44.466,26 €
720/2010/1708-3	Fund San Juan de Dios y San Rafael	Equipamiento	25.516,78 €
720/2010/1706-3	Asoc. Parkinson y Alzheimer Aguilar	Equipamiento	20.662,27 €
720/2010/1701-3	Asoc. Alzheimer AFA La Rambla	Equipamiento	16.000 €
720/2010/1690-3	Hospital J. Nazareno Pozoblanco	Equipamiento	17.264,45 €
720/2010/1684-3	Asoc. Parkinson APARCOR	Equipamiento	19.955,87 €
720/2010/1682-3	Fund. Jesus Nazareno de Montoro	Equipamiento	7.000 €
720/2010/1677-3	Asoc. Pensionistas de Santaella	Equipamiento	6.000 €
720/2010/1903-3	Asoc. Alzheimer MALENA	Equipamiento	4.000 e
720/2010/1929-4	Res. Divino Maestro de Baena	Reforma	50.000 €
720/2010/1927-4	Asoc. Alzheimer de Aguilar	Reforma	50.000 e
720/2010/2500-4	Asoc. Alzheimer Nrtos. Ángeles	Reforma	25.423,71 €

Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.01.14.44101.31R.2. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
820/2010/2121-1	Universidad de Córdoba	Programa de Actividades	10.000 €
Aplicación Presupuestaria: 01.20.00.01.44102.31R.3. SUBVENCIONES INSTITUCIONALES. SECTOR PERSONAS MAYORES			
SECTOR	ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
720/2010/2736-1	Universidad de Córdoba	Programa de Actividades	15.000 €

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e Intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las persona interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
15490/09	EMILIO ALCALDE EXPÓSITO	GÓJAR	RES. DENEGATORIA 1 MES
30086/09	SEBASTIÁN ROBERTO FISSOLO	GUÉJAR S.	RES. CADUCIDAD 1 MES
41019/09	CRISTINA MONTOYA BARRALES	GUÉJAR V.	INFORME SOCIAL 3 MESES
45225/10	RAQUEL MESA ÁLVAREZ	HUÉTOR V.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
46335/10	PABLO FEDERICO GONZÁLEZ	CAJAR	INFORME SOCIAL 3MESES
3612/10	ROSA AGUILAR HEREDIA	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
5097/10	M.ª ANGELES FERNÁNDEZ RGDEZ	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
6389/10	FÁAIMA RIBI EL FATHI	GRANADA	INFORME SOCIAL 10 DÍAS
6389/10	FATIMA RIBI EL FATHI	GRANADA	INFORME SOCIAL 3 MESES
7275/10	LUBNA BOUBKER	CENÉS VEGA	INFORME SOCIAL 3 MESES
7560/10	JORGE MONTESINOS HURTADO	PELIGROS	INFORME SOCIAL 10 DÍAS
7711/10	EDUARDO GONZÁLEZ GRANDA	MONACHIL	INFORME SOCIAL 10 DÍAS
8092/10	EMERALDA FERNÁNDEZ CORTÉS	MARACENA	RES. DENEGATORIA 1 MES
9110/10	JOSEFA LÓPEZ PAREDES	ALMUÑÉCAR	RESL. MODIFICACIÓN 1 MES
9168/10	SINDIA RUIZ RODRÍGUEZ	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
9490/10	DAVID MORILLAS BALDOMERO	ALHENDÍN	INFORME SOCIAL 10 DÍAS
9490/10	DAVID MORILLAS BALDOMERO	ALHENDÍN	INFORME SOCIAL 3 MESES
9442/10	OLGA VEGA MARTÍNEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
9450/10	JORGE GONZÁLEZ BERTOS	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
9629/10	ENRIQUE GUERRERO MOLINA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
9821/10	ROBERTO RIVET URQUIZA	CENÉS V.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
9991/10	ALMIRA ALAMEDA ALAMEDA	ESCOZNA	INFORME SOCIAL 10 DÍAS
9993/10	LAURENTIU POSTELNICU	RARMILLA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
10255/10	AURORA JIMÉNEZ VELASCO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
10455/10	DESIREE RUIZ CARVAJAL	HUÉTOR V.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
10571/10	M.ª ANGUSTIAS RUIZ JIMÉNEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
11597/10	INMACULADA BARRAGÁN OLIVARE	ALMUÑÉCAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
1650/10	ALEXANDRA ZOROVAVEL VLASAN	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
11676/10	MARIOARA LOREDANA MUNTEAN	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
11955/10	JACINTO ORTUÑO GARCÍA	CHURRIANA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
12245/10	M.ª PILAR RODRÍGUEZ GARCÍA	CHURRIANA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
13220/10	LABHIBA HAMDANI	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
3232/10	ALICIA CABRERA GARCÍA	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14 17/10	JUAN A. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	HÚJAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14212/10	FAÁIMA HUERTAS URÉDEZ	GUÉJAR S.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14279/10	GENOVEVA CALLEJAS SÁNCHEZ	ALMUÑÉCAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14529/10	OBUDILIA GONZÁLEZ DUMPIÉRRIZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
4784/10	PEDRO JULIÁN ROMERO	LA ZUBIA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14877/10	DOLORES MORENO CORTES	BEAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
14879/10	ROSANA QUIROZ LOAYAZA	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
15194/10	JOAQUÍN CAMACHO ROMERO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
15214/10	JOSÉ CARLOS LÓPEZ ESCOBAR	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
17003/10	ISABEL MORALES CANTOS	ÓRGIVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
17989/10	VANESA QUERO CÓRDOBA	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
19559/10	ISRAEL GARCÍA NÚÑEZ	ALFÁCAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
19769/10	INÉS PEINADO MARTÍNEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
19951/10	JOSÉ LUIS HEREDIA CÓRDOBA	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
19962/10	M.ª DOLORES ROLDÁN ROLDÁN	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
19978/10	VIKTORIYA VLADIMIROVA	CENÉS V.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21192/10	NUTA CRACIUNESCU	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21193/10	EMILIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21194/10	RAÚL MARTÍN VIGO	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21331/10	ENCARNACIÓN SALGUERO VIDAL	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
21551/10	LEONARDO EUGENIO COSTIGLIOLO	QUENTAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21618/10	RACHIDA YOUSSOOUFI	ALMUÑÉCAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21707/10	ROXANA PANAITACHE	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
21730/10	LIDIA LUZÓN GARCÍA	CHURRIANA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
21736/10	DOLORES AMADOR TORRES	MOTRIL	RES. DENEGATORIA 1 MES
21782/10	M.ª CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
22046/10	JAVIER CARMONA FERNÁNDEZ	CHAUCHINA	RES. DENEGATORIA 1 MES
22517/10	CRISTINA JIMÉNEZ PRIETO	BAZA	RES. DENEGATORIA 1 MES
22618/10	RAFAEL ARUGU MESA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
22781/10	JORGE GRANADOS ÁLVAREZ	HÚJAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
22843/10	ARLET V. FRANCO GARCÍA	ALBOLOTE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
22919/10	TINA LOUISE HOWARD	CULLAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
22927/10	ANA GARCÍA URBANO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
23029/10	SONIA GARCÍA FIGUEROA	ALHAMA G.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
23123/10	IVÁ MINEV SOTOYANOV	ALMUÑÉCAR	RES. DENEGATORIA 1 MES
23517/10	MANUELA GARCÍA LÓPEZ	PEDRO MTNZ	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
23612/10	ÁNGELA GARCÍA NIEVAS	PIÑOS PTE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
23621/10	ISABEL CORTÉS AMADOR	MOTRIL	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
23668/10	ABDELILLAH LAHMOUDI	VENTA RAYO	RES. DENEGATORIA 1 MES
23675/10	JANETH CEVALLOS DE VERA	LOJA	RES. DENEGATORIA 1 MES
23800/10	LUIS MARTÍN ESTÉBAN	VÉLEZ B.	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
24330/10	M.ª CARMEN HEREDIA MUÑOZ	CENÉS VEGA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
24361/10	M.ª JOSÉ COLLADO GUERRERO	BELICEÑA	RES. DENEGATORIA 1 MES
24366/10	M.ª ALBA HEREDIA FERNÁNDEZ	PIÑOS PTE	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
24525/10	MARÍA HEREDIA CORTÉS	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
24552/10	MIGUEL CORTÉS ROMERO	GRANADA	RESOL. EXTINCIÓN 1 MES
24749/10	FRANCISCA C. LEMOS RODRÍGUEZ	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
24788/10	ALEJANDRO ARANA ARIZA	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
25007/10	FRANCISCO CAPILLA SIERRA	PIÑOS	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25203/10	M.ª DOLORES CAMPOS SANTOS	PUNENTE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25215/10	JUAN A. MOLINERO RODRÍGUEZ	ARMILLA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25291/10	CARLOS CORTÉS CORTÉS	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
25411/10	SUSANNE ROSWITHA ULLRICH	LAS GABIAS	CITA INFORME SOCIAL 3 MESES
25418/10	EDUARDO MORENO BARRERO	CULLAR V.	RES. DENEGATORIA 1 MES
25497/10	ANA M.ª CASTILLO DÍAZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25704/10	MARIANA SZENTPÉRENI	NARILA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25820/10	JORGE SÁNCHEZ MONTAÑEZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25866/10	JAINABA SONKO JAGNE	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
25884/10	J. RAMÓN VÍLCHEZ PERALES	CUEVAS C.	RES. DENEGATORIA 1 MES
26141/10	DAVID HEREDIA AMADOR	GUADAHORTU	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
26398/10	SERGIO FERNÁNDEZ LIÑA	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
26652/10	JESÚS CORTÉS JIMÉNEZ	LOJA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
26653/10	MÓNICA GUERRERO SANTOS	SANTA FE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
26910/10	ENCARNACIÓN MARTÍNEZ GARCÍA	GUADIX	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
26929/10	RAQUEL BELMONTE CASAS	GUADIX	REQ. CUENTA CORRIENTE 10 DÍAS
27011/10	LAURA RODRÍGUEZ AMADOR	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
27253/10	TAMARA PEDROSA GIRELA	ALHAMA	RES. DENEGATORIA 1 MES
27341/10	ELVIA P. ONA MAMARANDI	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
27349/10	SERGIO TORRES ÁLVAREZ	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
27415/10	YOLANDA VILLENA FERNÁNDEZ	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
27679/10	AGUSTINA MARTÍN CORTÉS	CASTELL F.	RES. DENEGATORIA 1 MES
27814/10	RAQUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	PELIGROS	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
28327/10	SONIA FRANCO RODRÍGUEZ	SANTA FE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
28644/10	NOURA TJEJ	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
28787/10	CARMEN CORTÉS GÓMEZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN
28801/10	SARA LABELLA HERNÁNDEZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
29337/10	ANA BELÉN PÉREZ RECHE	FUENTE V.	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
29821/10	ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
29901/10	ROBERTO BLANCO LÓPEZ	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
30025/10	NEREA DÍAZ MEDINA	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
30123/10	MUSTAPHA SALLOUH	LOJA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
30224/10	MARISA BERMÚDEZ BAQUE	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
30272/10	JESÚS SANTIAGO BERMÚDEZ	GUADIX	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
30332/10	GHEORGHE IOAN BRUJ	TORRENEUVA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS

NÚM. EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
31892/10	BARBARA ORTUÑO CANO	HUÉTOR T.	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32043/10	JUAN ANTONIO PEDROSA OLMOS	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32138/10	ALI LEHEBIB EL MANSSOURI	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32339/10	JESSICA CAMPOS RODRÍGUEZ	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32490/10	RODRIGO MATOS RODRÍGUEZ	ALHENDIN	RES. DENEGATORIA 1 MES
32493/10	FRANCISCO COLLADO FERNÁNDEZ	FUENTE VAQ	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32579/10	GABRIEL VALESCA RUIZ	ALFACAR	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32828/10	ÁLVARO MUÑOZ MESA	CHURRIANA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32866/10	CARMEN HEREDIA ESCOBEDO	ARMILLA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32944/10	NEISLA MARTÍN ACOSTA	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
32973/10	TERESA CHAVES GARCIA	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33087/10	ANTONIO FERNÁNDEZ PADILLA	ALBOLOTE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33091/10	LOREDANA ELENA GHERGHINAR	ALBOLOTE	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33170/10	M.ª MAR TAPIA GARCÍA	PELIGROS	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33531/10	JAVIER RODRÍGUEZ SARIÑENA	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33555/10	ATANSKA KOSTADINOVA Z.	GRANADA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33671/10	MONTSERRAT PONCE MAS	CÁÑAR	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33765/10	M.ª BELÉN GONZÁLEZ HUERTAS	ZUJAR	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33811/10	M.ª MAR GONZÁLEZ LÓPEZ	LOJA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33830/10	INMACULADA CORTÉS ALAMEDA	IZNALLOZ	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33890/10	ANTONIO GARCÍA NAVARRO	GRANADA	REQ. CUENTA CTE 10 DÍAS
33950/10	VALENTIN STOICAN	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
33954/10	MANUEL CASAS LÓPEZ	MOTRIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
34144/10	GONZALO CANDAAU CORDERO	MONACHIL	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
34194/10	IBRAHIMA LAYE GUENE	GRANADA	RES. DENEGATORIA 1 MES
34309/10	FRANCISCO FERNÁNDEZ MUÑOZ	IZNALLOZ	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
34516/10	MARÍA RAYA MOLINA	LA ZUBIA	REQ. DOCUMENTACIÓN 10 DÍAS
36851/10	CHAIME YAMOUN	GRANADA	RESOLUCIÓN INADMISIÓN 1 MES
36870/10	YOMARA FAJARDO PEDREGOSA	LOJA	RESOLUCIÓN INADMISIÓN 1 MES
37483/10	CARMEN MEDINA HERNÁNDEZ	MOTRIL	RESOLUCIÓN INADMISIÓN 1 MES
38097/10	RAFAEL ALCARAZ FERNÁNDEZ	MARACENA	RES. DENEGATORIA 1 MES
39639/10	LUISA GÓMEZ SANTIAGO	PULIANAS	RES. DENEGATORIA 1 ME
39658/10	RAQUEL CALLEJAS MORENO	GRANADA	RES. INADMISIÓN 1 MES
Granada, 12 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.			

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado/a: Khalid Akrimou Ladhi.
 Núm. expediente: 268/10.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo al menor K.A.C.
 Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Púbricas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que por haberse producido un ingreso de nómina indebido a favor de los siguientes interesados, deberán proceder a la devolución de las cantidades que a continuación se exponen:

María de la Asunción Pérez Cotarelo. 30.6.2007 al 31.8.2007: 4.276,06 euros.

Encarnación López Romero. 8.10.2009 al 31.10.2009: 109,42 euros.

Expte.: Que con fecha 18 de enero de 2011 se ha dictado resolución de reintegro de nómina.

Granada, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de discapacitados.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Orden 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), el art. 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010), en la redacción dada por la Ley 5/2009 de 28 de diciembre de 2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero, antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.21.469.00.31R.0.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	PROGRAMAS	13.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	PROGRAMAS	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALONSO	PROGRAMAS	9.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIBERA DE HUELVA»	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMAS	6.000,00 €
MANCOMUNIDAD «SIERRA MINERA»	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	12.400,86 €
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	PROGRAMAS	5.550,00 €
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	PROGRAMAS	4.000,00 €

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTUINA	PROGRAMAS	5.150,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMAS	7.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE NERVA	PROGRAMAS	9.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	PROGRAMAS	15.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	PROGRAMAS	4.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	PROGRAMAS	6.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.21.441.01.31R.6.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMAS	40.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.21.488.00.31R.8.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
CLUB DEPORTIVO SORDOS DE HUELVA	PROGRAMAS	10.330,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS ASPANDAYA	PROGRAMAS	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL LINCE	PROGRAMAS	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS ASPANDICAR	PROGRAMAS	25.000,00 €
ASOCIACIÓN SERRANA DE MINUSVÁLIDOS DE HUELVA FUENTE VIEJA	PROGRAMAS	7.000,00 €
ALBILLO ASOCIACIÓN DE APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL DE CUMBRES MAYORES	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS PROPIO IMPULSO	PROGRAMAS	10.000,00 €
FUNDACIÓN ONUBENSE DE TUTELA	PROGRAMAS	20.000,00 €
FEDERACIÓN CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. CONFERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA HUELVA	PROGRAMAS	26.672,76 €
ASOCIACIÓN ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	PROGRAMAS	17.000,00 €
ASOCIACIÓN HUELVA LÚPICOS ASOCIADOS	MANTENIMIENTO	8.000,00 €
FEAFES. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	PROGRAMAS	13.899,61 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE DEFICIENTES SENSORIALES SORDOS ASPRODESORDOS	PROGRAMAS	20.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS DE HUELVA	PROGRAMAS	49.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTA-FEAFES HUELVA	PROGRAMAS	9.385,46 €
ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA 3 DE MARZO	PROGRAMAS	9.700,00 €
ASOCIACIÓN ONUBENSE PARA NORMALIZACIÓN EDUCATIVA Y SOCIOLABORAL	PROGRAMAS	10.000,00 €
FEDERACIÓN CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. CONFERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA HUELVA	PROGRAMAS	85.671,94 €
ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER ONUBA	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	PROGRAMAS	10.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PADRES DE DEFICIENTES SENSORIALES SORDOS ASPRODESORDOS	PROGRAMAS	9.003,56 €
ONUBENSES DE ATAXIAS ASODA HUELVA	PROGRAMAS	10.000,00 €
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVÁLIDOS	MANTENIMIENTO	7.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CON TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDHA) DE HUELVA AIRE LIBRE	PROGRAMAS	5.200,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA, FÍSICA O SENSORIAL ABRIENDO PUERTAS	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS ATHENEA	MANTENIMIENTO	6.400,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DISCAPACITADOS INTELIGENTES Y FÍSICOS RUMBO FIJO	PROGRAMAS	10.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DEL ANDEVALO SUR (AMFAS)	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVO Y LABORAL (ARISELVI)	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
ASOCIACIÓN REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIOEDUCATIVO Y LABORAL (ARISELVI)	PROGRAMAS	8.210,00 €
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS VICASTI ANDÉVALO	PROGRAMAS	9.000,00 €

Huelva, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de mayores.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la Orden 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), el art. 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo de 2010), en la redacción dada por la Ley

5/2009, de 28 de diciembre de 2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero, antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.21.469.01.31R.1.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	PROGRAMAS	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	PROGRAMAS	4.027,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	PROGRAMAS	10.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	PROGRAMAS	7.812,37 €
AYUNTAMIENTO DE AROCHE	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	PROGRAMAS	9.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	PROGRAMAS	7.812,37 €
AYUNTAMIENTO DE BONARES	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BONARES	PROGRAMAS	3.000,00 €
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. SIERRA MINERA	PROGRAMAS	7.812,37 €
AYUNTAMIENTO DE CALA	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	MANTENIMIENTO	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	PROGRAMAS	11.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	PROGRAMAS	3.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	PROGRAMAS	5.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	PROGRAMAS	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	PROGRAMAS	9.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	PROGRAMAS	3.400,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	PROGRAMAS	7.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	PROGRAMAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	PROGRAMAS	10.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA CDO.	PROGRAMAS	9.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	PROGRAMAS	4.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	PROGRAMAS	9.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	PROGRAMAS	4.000,00 €
ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS	PROGRAMAS	5.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	PROGRAMAS	5.000,00 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	PROGRAMAS	7.812,37 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	PROGRAMAS	8.000,00 €
ENTIDAD LOCAL MENOR LA ZARZA- PERRUNAL	PROGRAMAS	3.650,00 €
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	PROGRAMAS	6.000,00 €

Aplicación Presupuestaria:0.1.20.00.07.21.765.01.31R.5.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	CONS. LOC.	200.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	EQUIP. LOC.	100.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	CONS. LOC.	130.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.21.441.02.31R.7

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
UNIVERSIDAD DE HUELVA	PROGRAMAS	11.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.21.488.03.31R.0.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARACENA	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA «LAS MARAVILLAS»	Programas	5.000,00 €
A.F.A. MANTENGAMOS NUESTRA MEMORIA	PROGRAMAS	3.000,00 €
AFAN DE LUCHA POR LOS ENF. DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE CALAÑAS	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD LA PATERA	PROGRAMAS	3.595,30 €
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD «JUAN PÉREZ PASTOR»	PROGRAMAS	6.000,00 €
ASOCIACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y DE LA TERCERA EDAD PRINCIPE FELIPE	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN CLUB MUNICIPAL DEL PENSIONISTA «LAZARETO»	PROGRAMAS	5.500,00 €
ASOCIACIÓN CLUB MUNICIPAL DEL PENSIONISTA «CRISTINA PINEDO»	PROGRAMAS	5.500,00 €
ASOCIACIÓN VECINAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PROGRAMAS	3.000,00 €
JUBILADOS Y PENIONISTAS DE RIO TINTO MINERA (RIOJYPAS)	PROGRAMAS	10.000,00 €
ASOCIACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA PURIFICACIÓN	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PUNTA UMBRÍA	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS REC. Y CULT. «HORNACHO»	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VALVERDE DEL CAMINO Y COMARCA AFA-VALVERDE	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES SANTA ÁGUEDA DE HUELVA	PROGRAMAS	5.000,00 €
ASOCIACIÓN CLUB DEL PENSIONISTA «SAN VICENTE»	PROGRAMAS	3.000,00 €
ASOCIACIÓN «HOGAR DEL PENSIONISTA MINERO DE LA ZARZA»	PROGRAMAS	3.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.21.784.01.31R.2.

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCIONADO
ASOCIACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS EL PATRONATO	REFORMA	231.607,62 €

Huelva, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ACUERDO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 17 de diciembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Fernando José García Fuentes.
 Núm. expediente: 301/10.
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo del menor F.B.G.F.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 19 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 23 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Francisco Javier Chica Rojas.
 Núm. expediente: 274/10.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores A.C.M., A.J.C.M.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 19 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Acuerdo de Inicio del expediente de protección que se cita.

Núms. de exptes.: 352-2005-21000415-1, 352-2005-21000416-1 y 352-2005-21000417-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente de expediente núm. 352-2001-21000010-1, relativo a los menores J.H.S., S.H.S. y A.H.S., al padre de los mismos don José Heredia Martín, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al/a menor/es J.H.S., S.H.S. y A.H.S.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begonia Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Contra la Resolución de declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 480 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 10 de enero de 2011.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Huércal-Overa, Almería.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en Huércal-Overa (Almería), y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la inscripción y que son desconocidos o a los que, habiéndose

intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal se adjuntan como Anexo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico en Almería, sito en Paseo de la Caridad, 125, 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Yolanda Callejón Maldonado.

ANEXO I

Relación de interesados a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar y última dirección conocida:

- Pedro García Martínez, C/ Mirador, 3. 04600, Huércal-Overa (Almería).

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del Instructor del procedimiento en el expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado propuesta de resolución de fecha 1 de diciembre de 2010 del instructor del procedimiento en el expediente sancionador núm. 21/2009, tramitado por presunta infracción del artículo 110.k), en relación con el 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la que se propone la imposición de una sanción de multa por importe de 5.000,00 €, e intentada dos veces la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992 se indica a la entidad Gemasa XXI, S.L., que dispone de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá examinar el expediente y presentar alegaciones, pudiendo obtener copias de cuantos documentos e informaciones estime pertinentes a su derecho. Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna resolución. El lugar para la comparecencia de la interesada es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, en la C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 27 de diciembre de 2010.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución del instructor del procedimiento en el expediente sancionador que se cita.

Habiéndose dictado propuesta de Resolución de fecha 27 de diciembre de 2010, del instructor del procedimiento en el expediente sancionador núm. 35/2010, tramitado por presunta infracción artículo 110.k), en relación con el 33.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, por la que se propone la imposición de una sanción

de multa por importe de 3.000,00 €, e intentada dos veces la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica a la entidad Inversen, S.L., que dispone de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá examinar el expediente y presentar alegaciones, pudiendo obtener copias de cuantos documentos e informaciones estime pertinentes a su derecho. Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna resolución. El lugar para la comparecencia de la interesada es la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla, en la C/ Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 19 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada al «Proyecto de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Rota», promovido por Agencia Andaluza del Agua en el término municipal de Rota (Cádiz) (Expte. AAU/CA/019/N0/08).

Cádiz, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Yátor en el tt.mm. de Cádíar (Granada), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua,

con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Yátor, sita en el término municipal de Cádíar.

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente, o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia, preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que «el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido».

Si bien en dicha declaración «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» «(...) en los términos establecidos en la normativa».

«El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.»

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un

momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

«Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico el 14 de enero de 2011.»

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco en el tt.mm. de Órgiva (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público del río Seco, sito en el término municipal de Órgiva.

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente, o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia, preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que «el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido».

Si bien en dicha declaración «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» «(...) en los términos establecidos en la normativa».

«El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.»

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

ACUERDO

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

«Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico el 14 de enero de 2011.»

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvizcón en el tt.mm. de Torvizcón (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Torvizcón, sita en el término municipal de Torvizcón.

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Má-

laga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que «el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido».

Si bien en dicha declaración «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» «(...) en los términos establecidos en la normativa».

«El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.»

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

«Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico el 14 de enero de 2011.»

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo en los tt.mm. de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público del río Guadalfeo, sito en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón.

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que «el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido».

Si bien en dicha declaración «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» «(...) en los términos establecidos en la normativa».

«El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.»

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

«Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico el 14 de enero de 2011.»

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Seca en el tt.mm. de Dúrcal (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, con fecha de 22 de abril de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público de la rambla Seca, sita en el término municipal de Dúrcal.

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que «el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido».

Si bien en dicha declaración «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» «(...) en los términos establecidos en la normativa».

«El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.»

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere al acuerdo de ampliación de plazo, que, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque el acuerdo de ampliación se tomó antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fue no sólo notificado, sino intentado notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. En el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

«Así lo acordó y firmó en Sevilla, el Director General de Dominio Público Hidráulico el 14 de enero de 2011.»

Sevilla, 17 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.

Contenido del acto: En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en

la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Antonio Jesús Fernández Rodríguez, DNI: 37.358.739-T

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/557/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Santiago Utrera Fernández, DNI: 75.269.953-S

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/534/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Ramón Santiago Fernández, DNI: 27.251.067-T

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/532/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 1.202 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Luis Cortés Cortés, DNI: 75.202.324-Y

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/518/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.5, 77.7 y 82.2.a) y b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa por importe de 661 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone

dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Luis Heredia Fernández, DNI: 44.285.730-N

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2008/62/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.202,04 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de reponer el medio natural alterado a su estado anterior y proceder a la desocupación del monte público.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo.Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Claudiu Laurentiu Lordache, DNI: X8272739F

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/817/AG.MA/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.11 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas, ambas, como leves.

- Sanción: Multa por importe de 120 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Jorge Alberto Ríos Londoño, DNI: X6107480Z

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1020/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Construcciones Santa Elvira, CIF: B08577140

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/292/P.A/P.A.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 603 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Retirada de los residuos existentes en el terreno y su puesta a disposición de gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizado.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan:

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Propuestas de Resolución, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-60-2010, propuesta de resolución.
Interesado: Abdelmoumen El Barni.
NIE: X2335936X.

Expte.: DE-MA-74-2010, propuesta de resolución.
Interesado: Said El Maataqui.
NIE: X3119379E.
Interesado: Radouan El Maatoui.
NIE: X3225631L

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- La Directora Provincial, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se citan:

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-125-2010, pliego de cargos.
Interesado: Jennifer Visiedo Pulido.
DNI: 25661099E.

Expte.: DE-MA-141-2010, pliego de cargos.
Interesado: Antonio Giovanni Jeffrey Bussoli.
NIE: X0983949D.

Expte.: DE-MA-142-2010, pliego de cargos.
Interesado: Steven Scrivens.
NIE: 009694452.

Expte.: DE-MA-145-2010, pliego de cargos.
Interesado: Life Adventure, S.L.
CIF: B92150788.

Expte.: DE-MA-149-2010, pliego de cargos.
Interesado: Málaga Ground Services, S.L.
CIF: B29590940.

Expte.: DE-MA-150-2010, pliego de cargos.
Interesado: Alberto Quesille Fernández.
NIE: X5544993S.

Expte.: DE-MA-154-2010, pliego de cargos.
Interesado: Andrés Rojas Jiménez.
DNI: 24122402W.

Málaga, 10 de diciembre de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

NOTARIAS

EDICTO de 10 de enero de 2011, de la Notaría de don Manuel Montoya Molina, de anuncio de subasta de la finca que se cita. (PP. 88/2011).

Yo, Manuel Montoya Molina, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en Avenida Antonio Machado, número 30, Edificio Nevada, 1.ª planta, 29630 Benalmádena Costa (Málaga),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, expediente número PEH 1/2010, que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana. Seis-72. Apartamento señalado con la letra B, en planta baja, del edificio residencial denominado «Los Abetos II», ubicado en la Fase 2-C, del complejo urbanístico situado sobre parcela de terreno señalada con el número tres, de la Hacienda denominada de Torrequebrada, en término municipal de Benalmádena –Málaga– D.P. 29630. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de noventa y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes departamentos, servicios y terraza. Linda: por su frente, con zona de acceso; derecha entrando, apartamento letra C de esta planta; izquierda, apartamento letra A de esta planta; y fondo, espacio abierto.

Cuotas: En su edificio o Fase 2-C: dos enteros, tres mil quinientas dieciséis diezmilésimas por ciento. Y en el Complejo urbanístico: cero enteros, mil ciento quince diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, Número Dos, al tomo 1361, libro 791, folio 2, finca registral 40704.

Y que procediendo la subasta ante Notario de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Fecha y hora: Se señala la primera subasta para el día nueve de marzo de dos mil once, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día trece de abril de dos mil once a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día dieciocho de mayo de dos mil once, a las diez horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día veintisiete de mayo de dos mil once, a las diez horas.

2. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, sita en la Avenida Antonio Machado, número 30, Edificio Nevada, 1.ª planta, 29630 Benalmádena Costa (Málaga).

3. Tipo: El tipo para la primera subasta es de doscientos quince mil seiscientos euros y once céntimos para la primera

subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: A excepción del acreedor, todos los demás postores, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y boletines correspondientes, para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Benalmádena, 10 de enero de 2011.- El Notario, Manuel Montoya Molina.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Notaría de doña Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, sobre venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 70/2011).

SUBASTA NOTARIAL

Yo, Milagros Mantilla de los Ríos Vergara, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Nerja,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Nerja, provincia de Málaga, en calle Joaquín Herrera, número 3-Bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Finca número tres. Vivienda tipo B de la planta baja del edificio de la calle Ingenio, sin número, de esta villa de Nerja. Es la vivienda de la derecha entrando por el portal de acceso al edificio y consta de dos plantas, que son la baja y la de sótano. Consta, en planta baja, a la que se accede desde el portal del edificio, de cocina, salón comedor dormitorio

en un espacio único, un baño y las escaleras de acceso al sótano, y en planta sótano, del sótano 1 sin destino específico, de un trastero y de las precitadas escaleras. Tiene una superficie total construida en planta baja, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de cincuenta y dos metros con ocho decímetros cuadrados, y útil de cuarenta y un metros con noventa y tres decímetros cuadrados, y el sótano 1 de cincuenta y tres metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y cuarenta y ocho metros y cuatro decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: por su frente, portal, rellano de planta, escaleras y vivienda tipo «A» de la misma planta; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, con resto de la finca matriz propiedad de la entidad «Leopoldo Jiménez Guidet, S.L.»; y por el fondo, con calle de nueva apertura.

Referencia catastral: 1675123VF2617N0003RT.

Cuota: Diecisiete enteros ciento tres milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 1.148, libro 370, folio 182, finca de Nerja número 28.508, inscripción 5.^a

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 7 de marzo de 2011 a las 10,00 horas, siendo el tipo base doscientos setenta mil euros (270.000,00 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 4 de abril de 2011 a las 10,00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) del tipo base de la primera subasta; en los mismos casos, la tercera subasta el día 3 de mayo de 2011 a las 10,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 6 de mayo de 2011 a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera por un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requerente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Nerja, 13 de enero de 2011.- La Notario, Milagros Mantilla de los Ríos Vergara.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63